

ACTA NÚMERO <u>VEINTICUATRO (24)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2022</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO</u> DE <u>2022</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	9
Asistencia	9
Incorporados a la sesión	11
En uso de licencia	11
Ausentes con excusa	11
Ausentes sin excusa	11
1.1. Comprobación del cuórum	
Apertura de sesión	
Se pasa a la estructura 4	
4. Turnos previos	
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	
Diputado Luis Antonio Vargas Ramírez	
Diputado Rafael Antonio Abel Lora	14
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	15



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 2 DE 102

Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	15
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	16
Diputada Edirda Yoalis de Oleo Peña	16
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	17
Se pasa a la estructura 2	17
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura posterior aprobación	•
2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 31 de mayo y miércoles 01 de junio de 2022	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	17
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	17
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	17
Votación 001	18
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	18
Se pasa a la subestructura 1.2	18
1.2. Presentación de excusas	18
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	18
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	18
Votación 002	19
Se pasa a la estructura 9	19
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósi-	
en la Unidad de Registro de la Secretaría General	19



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 3 DE 102

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita
al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un
estadio de Baseball, en el distrito municipal de Pedro Corto, provincia San Juan
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al
presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y
Comunicaciones (MOPC) la reconstrucción del tramo carretero que va desde la sección
Palmarito Arriba hasta el cruce de Maguey, municipio Salcedo, provincia Hermanas
Mirabal
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República, incluir en el Presupuesto General del Estado, la construcción en la
región este de un centro hospitalario para el cuidado y el tratamiento a los enfermos
mentales
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República declarar al municipio Santo Domingo Este en estado de emergencia
para ser intervenido por los ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Salud
Pública y Asistencia Social y de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar la
salud de sus habitantes y la preservación de su medioambiente frente al cúmulo de desechos
sólidos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Bolívar Ernesto Valera Ariza
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la
construcción de la carretera Jumunucú-Jarabacoa, provincia La Vega hasta El Caimito-Jánico,
provincia Santiago
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
señor presidente de la República una extensión del Ministerio de Turismo en la provincia Monte
Plata 21



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 4 DE 102

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que designa con el nombre Emilio Cordero Michel el edificio
que aloja el Museo Nacional de Historia y Geografía
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley que permite a los afiliados de las Administradoras de Fondos
de Pensiones (AFP), el retiro único anticipado y opcional de hasta el 30% de sus fondos
acumulados en sus cuentas de capitalización individual, para dinamizar la economía familiar por
la crisis del estado de emergencia
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Asume la conducción de los trabajos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez
Matos
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que modifica el párrafo V del artículo 104 de la Ley Orgánica
del Régimen Electoral, No.15-19, del 18 de febrero de 2019
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en
edificios públicos y privados
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea el teatro del municipio Santo Domingo Este 24
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del
Estado, la instalación de un comedor en el sector Buenos Aires de Herrera, municipio Santo
Domingo Oeste, provincia Santo Domingo
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que regula el sistema nacional de donación de sangre y
hemocomponentes 25



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 5 DE 102

PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este,
Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley de prevención y respuesta nacional en caso de ausencia de población vulnerable, Alerta Amber
PUNTO NO. 9.16: Proyecto de ley que establece un régimen jurídico sancionador a las
conductas antijurídicas que posibilitan o facilitan fraudes en perjuicio de las agencias concesionarias y las bancas de loterías
PUNTO NO. 9.17: Proyecto de ley que designa con el nombre de Julio González Burell (Machacho), la avenida circunvalación San Francisco de Macorís-Nagua, provincia Duarte 26
PUNTO NO. 9.18: Proyecto de ley sobre Fideicomiso Público
Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Miguel Alberto Bogaert Marra
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que designa el hospital municipal de Boca Chica con el
nombre de Dr. Francisco Vicente Castro Sandoval



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 6 DE 102

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	28
Votación 005	29
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	29
Votación 006	29
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	29
Votación 007	29
Se pasa al punto 12.5	30
PUNTO NO. 12.5: Proyecto de ley de uso de medios digitales en el Poder Judicial	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	30
Votación 008	30
Informe remitido por la Comisión Especial	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	48
Diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua	49
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	51
Diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza	52
Diputado Elías Wessin Chávez	53
Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta	54
Diputado Eugenio Cedeño Areche	54
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	57
Diputado Eugenio Cedeño Areche	57
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	57



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 7 DE 102

Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	58
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	60
Diputado Danny Rafael Guzmán Rosario	60
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	62
Diputado Ignacio Aracena	62
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	63
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	64
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	64
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	65
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	65
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	66
Diputada Rafaela Alburquerque de González	66
Diputado Mélido Mercedes Castillo	68
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	69
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	71
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	71
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	72
Diputado Julito Fulcar Encarnación	73
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	73
Diputado Julito Fulcar Encarnación	73
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	73



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 8 DE 102

Diputada Rafaela Alburquerque de González	73
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	73
Diputado Julito Fulcar Encarnación	73
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	73
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	74
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	74
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	74
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	74
Votación 009	75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	75
Votación 010	75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	75
Votación 011	75
Cierre de sesión ordinaria y convocatoria a sesión extraordinaria	76
Firmas	76
Certificación de fidelidad	76
Votaciones correspondientes a esta sesión	77



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 9 DE 102

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres horas y treinta y cuatro minutos (3:34) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Ramón Antonio Bueno Patiño, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 10 DE 102

Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Getrude Ramírez Cabral, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Lucrecia Santana Leyba,



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 11 DE 102

Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Sadoky Duarte Suárez (4:37), Orlando Salvador Jorge Villegas (4:45) y Melvin Alexis Lara Melo (4:35).

EN USO DE LICENCIA: Charlene Canaán Cabrera, Félix Antonio Castillo Rodríguez y Aida Nilsa López Reyna de Ceballos.

AUSENTES CON EXCUSA: Luis Alcides Báez, José Miguel Cabrera, Carlos Higinio de Jesús Veras, Domingo Eusebio de León Mascaro, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Lily Germania Florentino Rosario, José Rafael Hernández Portes, Alexander Javier Cuevas, Carlos Máximo Mejía Abreu, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Franklin Ramírez de los Santos, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Luis Rafael Sánchez Rosario, José Francisco A. A. Santana Suriel, Otoniel Tejeda Martínez y Francisco Rodolfo Villegas Pérez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Julio Alberto Brito Peña, Carlos José Gil Rodríguez, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas y Lupe Núñez Rosario.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 12 DE 102

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veinticuatro (24) del día de hoy, martes treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022), en su Primera Legislatura Ordinaria 2022.

Se pasó a la estructura 4	a estructura 4.	a la	pasó	Se
---------------------------	-----------------	------	------	----

4. Turnos previos.

El primer turno previo le fue otorgado al diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien expuso: "Hoy es un día, presidente, de júbilo, hoy es un día para celebrar. Este reclamo social de los trabajadores y trabajadoras de la República Dominicana, hoy ha encontrado en vuestra presidencia y la Comisión Coordinadora la gentileza de colocar en la agenda de este día el proyecto de ley, en su tercera reintroducción, que reclama la entrega del 30%, un reclamo del cual no nos vamos a cansar, por tratarse de recursos que son del pueblo y que le pertenecen al pueblo. Esta nueva iniciativa que incluye ahora la entrega del 100% a aquellos trabajadores que se fueron al extranjero, que ya no van a cotizar más, y que carece de sentido que las AFP les sigan administrando sus recursos. Esta nueva iniciativa, que le da respuesta a un dolor de cabeza de los padres en esta época, la entrega de un bono escolar equivalente al 30% de las ganancias de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las AFP, que este año, al cierre del año fiscal, han ganado más de cuatro mil quinientos millones de pesos. Pero esa misma iniciativa, también introduce el reclamo o la entrega de un bono navideño. No es posible que un padre de familia, con un millón de pesos en las Administradoras de Fondos de Pensiones, en Navidad, no le pueda hacer una cena digna a su familia. Gracias, señor presidente Alfredo Pacheco, gracias a la



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 13 DE 102

Comisión Coordinadora por escuchar este reclamo y colocar en la agenda de este día esta pieza tan importante para el pueblo dominicano frente a los insaciables de las AFP. De igual forma, quiero saludar, en este día de júbilo, al Tribunal Superior Administrativo, que en una acción de justicia ha acogido nuestra solicitud de acción de amparo por la conculcación del derecho fundamental de propiedad, en el mes de febrero, cuando fueron invadidas las cuentas de los trabajadores y les fueron saqueados sus recursos, con aproximadamente ocho mil quinientos millones de pesos. El Tribunal Superior Administrativo ha fijado para el día 29 de junio el conocimiento de los debates de esta acción de amparo, y las Administradoras de Fondos de Pensiones tendrán que explicar, justificar bajo cuáles razones, bajo cuáles criterios entraron a las cuentas de los trabajadores. El artículo 100 de la Ley No.87-01 es preciso y dice muy claro: las administradoras de fondos de pensiones tendrán que consultar a cada afiliado, quien tiene el derecho de decidir anualmente dónde coloca sus inversiones. Esta vulneración al artículo 100, y al artículo 59, que establece como una propiedad exclusiva de los trabajadores los fondos de pensiones que han sido vulnerados, son los elementos por los cuales tendrán que acudir las Administradoras de Fondos de Pensiones, conjuntamente con la SIPEN. En esta parte final de mi intervención quiero condenar, responsablemente, la actitud de los colegios; Amado Díaz se pasó años con un proyecto que prohíbe el cobro de reinscripción en los colegios, ¿y qué han hecho los colegios en estos momentos?, han cambiado el término, la terminología, ya no se trata de reinscripción, ahora se llama formalización del año escolar, ahora hay que pagar otro concepto. ¡Hasta dónde van a llegar los insaciables, que no se cansan de enriquecerse a costa del sacrificio y el esfuerzo de los hombres y mujeres que trabajan por el desarrollo de este país! Es mi reclamo y mi condena a este comportamiento, que es inapropiado, en perjuicio de los padres de la República Dominicana. Muchas gracias, señor presidente".

A continuación, agotó un turno previo el diputado Luis Antonio Vargas Ramírez, y dijo: "Quiero aprovechar la ocasión para darle las gracias al diputado José Horacio Rodríguez, porque hizo posible que su padre, el historiador Porfirio Rodríguez Iriarte estuviera con nosotros la



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 14 DE 102

semana pasada, en la tertulia científica y cultural 'Árbol del conocimiento', en Azua de Compostela. Allí, en esa magistral disertación de Porfirio Rodríguez, vimos pasajes inéditos de la vida histórica y lo que vivieron los héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo. En tal sentido, los azuanos y los asistentes a dicha tertulia quedamos muy agradecidos por esa magistral disertación; gracias, de corazón. Y agradecer, también, a la colega Mercedes Rodríguez, quien nos acompañara en dicha tertulia en el patio de nuestra casa, en Azua de Compostela; gracias, de corazón. Por otro lado, quiero decirle a Luis Abinader, y decirle, también, a la justicia independiente de este país que, por favor, dejen el chantaje, ¡dejen el chantaje!, que el Partido de la Liberación Dominicana va a seguir su camino, va a seguir creciendo, y el Presidente Danilo Medina va a seguir juramentando a miles de dominicanos que quieren ser parte de la historia en el nuevo gobierno que se instalará en el 2024, quieran ustedes o no quieran. Ya este pueblo está decidido y sabe muy bien que ustedes, cada vez que tienen estos problemas sociales, pues se van entonces, a la justicia, que ustedes llaman independiente, para tratar de impedir que siga su curso, como lo está siguiendo el partido más grande que tiene este país y que se colocará en el poder próximamente. Muchas gracias y bendiciones para todos".

Concedido un turno previo al diputado Rafael Antonio Abel Lora, manifestó: "El Gobierno del PRM y Luis Abinader están ejecutando acciones para quebrar el sector arrocero dominicano. Recientemente, el Presidente Abinader dijo en Davos, Suiza, que por primera vez en veinte años no se importaba arroz, nada más falso e incorrecto que eso. Todo lo contrario, el Gobierno en una acción incorrecta, inoportuna e innecesaria autorizó la importación de treinta y siete mil toneladas métricas de arroz en el año 2021; ese volumen es superior en más de diecisiete mil toneladas a la cantidad importada en el año 2019. Peor aún, esa importación de arroz entró al país en momentos de plena cosecha, incrementando los inventarios y presionando los precios al productor a la baja. En el mes de marzo se anunció que a la comisión arrocera se le depositarían veinticinco millones de pesos para la compra de semillas y subsidiar a los productores, toda la provincia de Montecristi y la Línea Noroeste sembraron y no saben cómo accesar a ese dinero.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 15 DE 102

La cosecha de arroz en el Cibao Central, que es retoño, ya la están ejecutando y no saben cómo accesar a los fondos. En marzo el Presidente entregó la imagen de un cheque a los productores y molineros de arroz en Juma, Bonao; hoy estamos a 31 de mayo y ningún productor de arroz del país ha recibido el pago de los cien pesos en fanega larga y ochenta y tres pesos en fanega corta. Ese pago representa una deuda de cuatrocientos cincuenta millones de pesos del Gobierno con los productores de arroz, en muchos casos es la única posibilidad de ganar algo para miles de productores. En resumen, estamos ante un gobierno que hace importaciones de arroz innecesarias e inoportunas y luego incumple su compromiso, contribuyendo con la quiebra y el endeudamiento de miles de pequeños y medianos productores de todo el país. Sin productores no hay producción y sin producción no hay Nación. Muchas gracias, señor presidente".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Juan Dionicio Rodríguez Restituyo. Gracias, diputado Rafael Abel. Bloque Juan Pablo Duarte, Dominicanos por el Cambio y Frente Amplio, dos ideologías que hacen equilibrio".

A continuación, en uso de un turno previo, el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo externó: "Nosotros, en el día de hoy, queremos llamar la atención de un tema muy sensible, un tema muy humano, un tema doloroso, presidente, directivos, diputados y diputadas; diez mil familias, en los últimos cinco años, han perdido un ser que se les ha desaparecido y no han tenido el sosiego, la tranquilidad, la humildad, la esperanza de saber dónde está ese ser querido. En la República Dominicana hay casi dos mil desaparecidos por año, ese es un tema que requiere atención, porque es un mandato de los dominicanos y dominicanas, de todos los poderes públicos y sobre todo, de este Congreso Nacional, proteger a las personas. En la Policía Nacional, la Procuraduría General de la República, el Departamento Nacional de Investigaciones no hay un solo mecanismo, un solo instrumento, ni siquiera, en Salud Pública, para darle asistencia a esas familias que todos los días sufren, que todas las noches no duermen, que donde quiera que les dicen: 'vi a un familiar tuyo allí', para allá cogen. Yo sentí dolor con la narración que hacía



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 16 DE 102

Altagracia Ramírez, la esposa de Narciso González; escuché con pudor, con horror, una vez que Gladys Gutiérrez narraba lo que le sucedía buscando a Henry Segarra, que le decían: 'doña Gladys, vi a uno que se parecía, por Dajabón'; y ella cogía para Dajabón. Yo quiero, presidente de esta Cámara de Diputados y congresistas de este país, que pongamos atención al tema de las desapariciones, que busquemos un mecanismo para garantizar, que por lo menos, a las familias que se les desaparece un ser querido tengan una asistencia mínima del Estado, que tengan una ayuda en su búsqueda. Cuando van a denunciar a la Policía Nacional, les dicen que esperen cuarenta y ocho horas y luego, jamás, ninguna autoridad le da seguimiento a esas desapariciones. Este es un hecho que tiene que poner a pensar a la República Dominicana, porque no son desapariciones por guerra, no son desapariciones por fenómenos naturales, son desapariciones de personas que salen de sus casas. Hay unas imágenes que quería que se pusieran y no se pusieron, como la del jovencito Sang, un estudiante brillante de INTEC, que salió de su casa a las seis (6:00) de la tarde, y no regresó jamás, y esa familia no sabe el destino de ese joven. Queremos llamar la atención del Congreso Nacional, de la Presidencia de la República y de las autoridades, sobre todo, de la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional y el Departamento Nacional de Investigaciones y Salud Pública, para que le den asistencia a esas familias que merecen tener una respuesta de sus seres queridos desaparecidos. Muchas gracias, presidente".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, diputado Dionicio. Doña Edirda de Oleo, Pedernales, Partido Revolucionario Moderno, tiene la palabra".

Se le concedió un turno a la diputada Edirda Yoalis de Oleo Peña, quien expresó: "Más que agradecerle, darle gracias a nuestro Presidente Luis Abinader, por poner en alto el nombre de la provincia de Pedernales este jueves pasado, no solamente con palabras, sino con hechos, entregando más de cuarenta y cinco millones para los productores de ovicaprinos, y para los proyectos de construcción del puerto. Dimos los primeros palazos para la construcción de una funeraria y un destacamento policial en la provincia Pedernales, y también el instituto del



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 17 DE 102

INAGUJA, para la formación de los jóvenes. Quiero darle las gracias a mi presidente Pacheco por el apoyo, y a Eduardo Estrella, del Senado; de verdad que muy agradecida, me siento más que orgullosa de pertenecer a la provincia de Pedernales. Muchísimas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Gracias, honorable diputada".

Se pasó a la estructura 2.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.
- 2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 31 de mayo y miércoles 01 de junio de 2022.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, la Comisión Coordinadora preparó dos órdenes del día, acorde, diputado Botello Solimán, con el orden de llegada, y cuando le llegó su turno, ahí está, en la agenda".

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán dijo: "Gracias, en nombre de todos los trabajadores de la República Dominicana".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "No, es que le toca. Olvídese, que le tocaba. Entonces, someto a votación los órdenes del día que están publicados en nuestra página web desde el día de ayer. A votación, los órdenes del día de hoy, que estamos sesionando en horas de la tarde, de manera excepcional, y de mañana, que estamos convocando, de nuevo, a las diez (10:00) de la mañana. A votación".



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 18 DE 102

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 31 de mayo y miércoles 01 de junio de 2022: APROBADOS. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Sabemos que en algunas curules hay ciertas dilataciones, por el tema de lo obsoleto del equipo, que muchas veces falla". Concluida la votación, refirió: "Aprobados. Nelson de la Rosa ha señalado que no se le reflejó su voto. De inmediato, el diputado doctor Agustín Burgos va a dar lectura a las excusas correspondientes al día de hoy".

Se	pasó	a la	subestructura	1.2.

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Informo, también, que ya en el día de ayer fue dada de alta la diputada Aida López, después de verse gravemente afectada por una situación de una operación, logró salvar su vida milagrosamente. Tengo que decir que hubo una gestión muy importante de los diputados José Horacio Rodríguez y Pedro Martínez, que estuvieron ahí bien atentos. Hemos estado haciendo de tripas corazón, pero logramos salvar la vida de la diputada, literalmente, logramos salvar su vida. En el día de ayer conversé con ella, José Horacio; me di cuenta que estaba muy mejor, porque ya estaba peleando, pero de buena manera, en buena onda, porque seguro que está viendo la sesión. Entonces, gracias a Dios, de



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 19 DE 102

verdad que nos sentimos muy contentos, aunque ella todavía, estimo que va a durar unos días convaleciente, pero hay decisiones que si no se hubiesen tomado a tiempo, lamentablemente, la diputada no estaría con nosotros. Nos regocijamos en informar que ya muy pronto tendremos entre nosotros, con Dios delante, a la distinguida diputada Aida López, nos sentimos muy contentos con ello. Bien, entonces, señores, hay un diputado que cumple años hoy, yo no sé si está aquí, bueno, como él hace muchas fiestas, debe estar en una de esas, allá en Jarabacoa. Carlos Máximo Mejía está de cumpleaños en el día de hoy, y también Rosendy Polanco, pero eso es mañana; él va a matar cinco chivitos allá, en Montecristi. Entonces, solicito el siguiente procedimiento, que conozcamos desde la estructura 9 en adelante, dejando sobre la mesa toda la estructura 8, para avanzar los trabajos correspondientes al día de hoy. Los señores diputados que estén de acuerdo que dejemos sobre la mesa toda la estructura 8, para conocer de la estructura 9 en adelante que, por favor, lo expresen pulsando 'sí', si no están de acuerdo pulsen 'no', por favor. A votación el procedimiento'.

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, para pasar a conocer la estructura 9, y siguientes: APROBADO. 122 DIPUTADOS A FAVOR DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó a la estructura 9.		

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un estadio de Baseball, en el distrito municipal de Pedro Corto, provincia San Juan. (Proponente: Mélido Mercedes Castillo). Depositado el 18/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05365-2020-2024-CD



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 20 DE 102

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la reconstrucción del tramo carretero que va desde la sección Palmarito Arriba hasta el cruce de Maguey, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 09/04/2021. »Número de Iniciativa: 05416-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, incluir en el Presupuesto General del Estado, la construcción en la región este de un centro hospitalario para el cuidado y el tratamiento a los enfermos mentales. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 08/07/2021. »Número de Iniciativa: 05766-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República declarar al municipio Santo Domingo Este en estado de emergencia para ser intervenido por los ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Salud Pública y Asistencia Social y de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar la salud de sus habitantes y la preservación de su medioambiente frente al cúmulo de desechos sólidos. (Proponente: Bolívar Ernesto Valera Ariza). Depositado el 20/07/2021.

»Número de Iniciativa: 05801-2020-2024-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio... Boli Valera, Bolívar Valera, perdón, se me safó lo de Boli".



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 21 DE 102

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Bolívar Ernesto Valera Ariza, quien expresó: "No se preocupe, presidente, que yo voy a ser Boli para toda la vida, diputado un par de períodos. Mire, presidente, eso fue en diciembre pasado y no sé qué busca ahí todavía. Nosotros lo mandamos a retirar, porque en eso, el Gobierno intervino con PROPEEP (Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia) y otras agencias. Entonces, por favor, retírelo, y disculpe".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, diputado Bolívar Valera. Entonces, queda retirado el proyecto".

Así pues, el proyecto de resolución quedó retirado, a solicitud de su proponente.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de la carretera Jumunucú-Jarabacoa, provincia La Vega hasta El Caimito-Jánico, provincia Santiago. (Proponente: José Benedicto Hernández Tejada). Depositado el 09/09/2021.

»Número de Iniciativa: 06054-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República una extensión del Ministerio de Turismo en la provincia Monte Plata. (Proponente: Román de Jesús Vargas). Depositado el 10/11/2021. »Número de Iniciativa: 06283-2020-2024-CD



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 22 DE 102

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Turismo.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que designa con el nombre Emilio Cordero Michel el edificio que aloja el Museo Nacional de Historia y Geografía. (Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco). Iniciado en el Senado el 31/08/2021 y aprobado el 15/12/2021. Depositado

en la Cámara de Diputados el 17/12/2021. »Número de Iniciativa: 06410-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley que permite a los afiliados de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el retiro único anticipado y opcional de hasta el 30% de sus fondos acumulados en sus cuentas de capitalización individual, para dinamizar la economía familiar por la crisis del estado de emergencia. (Proponentes: Pedro Tomás Botello Solimán, Aquilino Serrata Uceta, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Carlos Alberto Amarante García, Carlos María García Gómez, Carlos Máximo Mejía Abreu, Danny Rafael Guzmán Rosario, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Eddy Oscar Montás Guerrero, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Eduardo Hidalgo Abreu, Emmanuel Morales Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Franklin Martínez, Gaddis Enrique Corporán Segura, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Hamlet Amado Sánchez Melo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Martínez Alberty, Josefa Altagracia Mejía Macea, Elías Wessin Chávez, María Mercedes Fernández Cruz, Máximo Castro, Mélido Mercedes Castillo, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Pedro César Mota Pacheco, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rafael Cuevas Jiménez, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ramón María Ceballo Martes, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Hilda Genao Díaz, Saury Antonio Mota Ramírez, Sócrates Pérez Lorenzo, Tulio Jiménez Díaz, Verónica María Contreras de Jesús, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Ydenia Doñé Tiburcio, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Ysabel de la Cruz Javier, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Juan Suazo Marte, Juan Julio Campos Ventura, Juan Alberto Aquino Montero). Depositado el 19/04/2022. (Ref.05341-2020-2024).

»Número de Iniciativa: 07034-2020-2024-CD



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 23 DE 102

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Lo declaramos tomado en consideración y de inmediato lo remitimos a estudio de la Comisión Bicameral que estudia la Ley No.87-01 y su reforma integral, que preside el diputado Agustín Burgos. Tengo que someter a votación este procedimiento, porque es una Comisión Bicameral. A votación, que vaya a la Comisión Bicameral que estudia la Seguridad Social".

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de la Comisión Bicameral que estudia la reforma a la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, resultó: APROBADO. 111 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Funge como una Comisión Especial, Bicameral".

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Bicameral que estudia la reforma a la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Asumió la conducción de los trabajos, la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la salida momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

PUNTO NO. 9.9: **Proyecto de ley que modifica el párrafo V del artículo 104 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, No.15-19, del 18 de febrero de 2019.** (Proponente: Juan José Rojas Franco). <u>Depositado el 20/04/2022.</u> <u>»Número de Iniciativa: 07037-2020-2024-CD</u>

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 24 DE 102

PUNTO NO. 9.10: **Proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privados.** (Proponentes: Santiago José Zorrilla, Alexis Victoria Yeb). <u>Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 20/04/2022.</u> Depositado en la <u>Cámara de Diputados el 22/04/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07052-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Energía.

PUNTO NO. 9.11: **Proyecto de ley que crea el teatro del municipio Santo Domingo Este.** (Proponente: Bolívar Ernesto Valera Ariza). <u>Depositado el 04/05/2022.</u> »Número de Iniciativa: 07241-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado, la instalación de un comedor en el sector Buenos Aires de Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. (Proponente: Miguel Alberto Bogaert Marra). Depositado el 10/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07253-2020-2024-CD

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos expresó: "Lo tomamos en consideración y lo remitimos a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales".

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Más adelante, en el transcurso de la sesión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria rectificó el envío de este proyecto de resolución a la Comisión Permanente de Presidencia de la República.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 25 DE 102

Así pues, el proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presidencia de la República.

PUNTO NO. 9.13: **Proyecto de ley que regula el sistema nacional de donación de sangre y hemocomponentes.** (Proponente: Plutarco Pérez). <u>Depositado el 10/05/2022. (Ref.05399-2020-2024).</u>

»Número de Iniciativa: 07256-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.14: **Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste.** (Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán). <u>Iniciado en el Senado el 02/03/2022 y aprobado el 04/05/2022.</u> Depositado en la <u>Cámara de Diputados el 20/05/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07390-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.15: **Proyecto de ley de prevención y respuesta nacional en caso de ausencia de población vulnerable, Alerta Amber.** (Proponente: Orlando Salvador Jorge Villegas). <u>Depositado el 23/05/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07393-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presidencia de la República.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 26 DE 102

PUNTO NO. 9.16: Proyecto de ley que establece un régimen jurídico sancionador a las conductas antijurídicas que posibilitan o facilitan fraudes en perjuicio de las agencias concesionarias y las bancas de loterías. (Proponente: Juan Suazo Marte). Depositado el 25/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07403-2020-2024-CD

No habiendo	o objeción	en el Ple	no, el pr	oyecto (de ley	fue t	omado	en co	onsiderac	ión y	remitido a
estudio de la	s Comisio	nes Perma	nentes o	de Justic	cia, y d	le Ha	cienda.				

PUNTO NO. 9.17: **Proyecto de ley que designa con el nombre de Julio González Burell** (Machacho), la avenida circunvalación San Francisco de Macorís-Nagua, provincia Duarte. (Proponentes: Franklin Martín Romero Morillo, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Melania Salvador Jiménez). <u>Iniciado en el Senado el 02/03/2022 y aprobado el 26/04/2022. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/05/2022.</u> »*Número de Iniciativa: 07412-2020-2024-CD*

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.18: **Proyecto de ley sobre Fideicomiso Público.** (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 2/03/2022 y aprobado el 25/05/2022. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/05/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07414-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 27 DE 102

Reasumió la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

En este momento, a viva voz, el diputado Miguel Alberto Bogaert Marra dijo: "Presidente, el punto 9.12 lo enviaron a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y es Presidencial".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Perdón... Déjame ver, un momentito, que estamos en el momento. Rectificamos que el punto 9.12, en vez de ser remitido a la Comisión de Asuntos Municipales, lo estamos remitiendo a la Comisión Permanente de Presidencia de la República. Entonces, ahora quiero solicitar el siguiente procedimiento, que conozcamos el 12.5, dejemos sobre la mesa todos los demás, y luego retomamos en la misma estructura 12. Los señores diputados que estén de acuerdo con este procedimiento pulsen 'sí', y los que no estén de acuerdo, pulsen 'no'. A votación'.

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los demás puntos para pasar a conocer el punto 12.5: ... VOTACIÓN DETENIDA POR DISPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 004 fue detenida por disposición de la Presidencia.

En tanto se votaba, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón preguntó sobre el procedimiento sometido. Respondió el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Que dejemos sobre la mesa los demás puntos de la estructura 12, para conocer el 12.5, y entonces, de inmediato, volvemos a la estructura 12, al inicio...



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 28 DE 102

A viva voz, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón señaló: "La estructura 11 la volamos".

Ante el señalamiento del diputado Rodríguez Grullón, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "¿La 11? Perdón, un momentito, párame la votación. No tenía la 11. No hemos llegado a la 12".

10. Proyectos priorizados.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: **Proyecto de ley que designa el hospital municipal de Boca Chica con el nombre de Dr. Francisco Vicente Castro Sandoval.** (Proponente: Dulce Mercedes Quiñones). Depositado el 26/08/2021. (Ref.05175-2020-2024). En Orden del Día en la sesión No.7, Ordinaria del 14/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/09/2021. Plazo vencido el 14/10/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 26/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria del 24/05/2022. Aprobado en 1era. discusión con informe de la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.22, Ordinaria, del 24/05/2022.

»Número de Iniciativa: 05996-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Este proyecto lo sometió la diputada Dulce Quiñones, fue conocido por nosotros en primera lectura, y ampliamente debatido. Por lo que, voy a solicitar que el proyecto y el informe sean liberados de lectura y de debates, en virtud de que lo conocimos la pasada semana íntegramente aquí. A votación, para que lo conozcamos en segunda lectura. A votación".



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 29 DE 102

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates: APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Dice doña Ysabel de la Cruz, que ojalá que el Senado lo apruebe. Vamos ahora a hacer una gestión con el Senado. Ya les comunicaré a los voceros de las diferentes bancadas, para ver de qué manera hacemos un nivel de coordinación durante este mes y lo que resta de julio, para lograr agilizar proyectos en ambos sentidos, los que están allá que son de diputados, y los que están aquí que son de senadores, para hacer un acuerdo". Concluida la votación, expresó: "Aprobado. Ahora someto a votación, en segunda lectura, el proyecto de ley con su informe".

Votación 006 Sometido a votación proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 123 DIPUTADOS A FAVOR DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora, someto el procedimiento, al entrar en la estructura 12, que dejemos todos los demás puntos sobre la mesa, para conocer el punto 12.5. A votación, 'sí' o 'no'. Y luego, inmediatamente culminado el punto 12.5, retomamos en el punto 12.1".

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todos los puntos de la estructura 12, excepto el 12.5, para pasar a conocerlo: APROBADO. 119 DIPUTADOS A FAVOR DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 30 DE 102

Se pasó al punto 12.5.

PUNTO NO. 12.5: Proyecto de ley de uso de medios digitales en el Poder Judicial. (Proponente: Suprema Corte de Justicia). Depositado el 12/10/2021. En Orden del Día en la sesión No.13, Ordinaria del 19/10/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.13, Ordinaria, del 19/10/2021. Enviado a la Comisión Especial designada para el estudio de esta iniciativa en la sesión No.13, Ordinaria, del 19/10/2021. Plazo vencido el 18/11/2021. Extensión de Plazo a la Comisión en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. Con informe de la Comisión Especial recibido el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 06166-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Este proyecto fue tomado en consideración por esta Cámara de Diputados, remitido a estudio de una Comisión Especial que preside Víctor Fadul, y esa comisión ha rendido el informe correspondiente. En esa virtud, voy a solicitar a este Pleno, que el proyecto sea liberado de lectura, para que escuchemos el informe que rinde la comisión, el cual contiene el proyecto íntegro como quedaría. A votación".

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: 122 DIPUTADOS A FAVOR DE 122 APROBADO. PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Especial a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE USO DE MEDIOS DIGITALES EN EL PODER JUDICIAL.

LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA AL:

> PRESIDENTE DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL

PRESIDIDA POR: VÍCTOR MANUEL **DIPUTADO FADUL**

LANTIGUA



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 31 DE 102

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.11-PLO-2022 de la reunión del jueves, 26 de mayo de 2022;
 - b. Asistencia No.11-PLO-2022 de la reunión del jueves, 26 de mayo de 2022;
 - c. Reporte No.04/22, del 6 de enero de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Códigos de las iniciativas: No.06166-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Especial

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley de uso de medios digitales en

el Poder Judicial.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Juana Oriser Rosario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06166-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley de uso de medios digitales en el Poder Judicial, tiene como proponente la **Suprema Corte de Justicia.** Depositada el 12 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Especial designada para el estudio de esta iniciativa en la sesión No.13, Ordinaria, del 19 octubre de 2021. Plazo vencido el 18 noviembre de 2021. Extensión de Plazo a la Comisión en la sesión No.02, Ordinaria, del 2 marzo de 2022.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 32 DE 102

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2021, del 4 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.02-SLO-2021, del 10 de noviembre de 2021; No.03-SLO-2021, del 15 de noviembre de 2021 en la que se recibió al doctor Luis Henry Molina Peña, presidente de la Suprema Corte de Justicia y una delegación de Magistrado; No.04-SLO-2021, del 16 de noviembre de 2021, en la que se recibió al Magistrado Fernando Quezada García, coordinador de la Unidad de Desarrollo Legislativo Regulatorio del Ministerio Público; No.5-SLO-2021, del 18 de noviembre de 2021, en la que se recibió al doctor Miguel Surún Fernández, presidente del Colegio de Abogado de la República y al licenciado Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública; No.06-SLO-2021, del 29 de noviembre en la que realizamos Vistas Públicas, No.01-PLO-2022, del 29 de marzo de 2022; No.02-PLO-2022, del 31 de marzo de 2022; No.03-PLO-2022, del 6 de abril de 2022; No.04-PLO-2022, del 26 de abril de 2022; No.5-PLO-2022, del 28 de abril en la que se recibió a los señores Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana y Johnny Aristy, presidente de la Asociación Dominicana de Abogados (ADOMA); No.06-PLO-2022, del 4 de mayo de 2022; No.07-PLO-2022, del 9 de mayo de 2022; No.08-PLO-2022, del 11 de mayo de 2022; No. 10-PLO-2022, 26 de mayo de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa No.06166-2020-2024-CD**, está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, diecinueve vistas (os), que referencian textos legislativos consultados quince artículos, nombre y firma del secretario general de la Suprema Corte de Justicia. Tiene por objeto el habilitar el uso de medios digitales para todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante los órganos del Poder Judicial.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial apoderada para el estudio de la iniciativa No.06166-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley de uso de medios digitales en el Poder Judicial, ley orgánica en virtud del artículo 112 de la Constitución de la República; luego de analizar las iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibir al doctor Luis Henry Molina Peña,



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 33 DE 102

presidente de la Suprema Corte de Justicia y una delegación de Magistrados; al señor Fernando Quezada García, coordinador de la Unidad de Desarrollo Legislativo Regulatorio del Ministerio Público; al licenciado Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública; al señor Johnny Aristy, presidente de la Asociación Dominicana de Abogados (ADOMA), y realizar vistas públicas, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Proyecto de ley de uso de Medios Digitales en el Poder Judicial

Considerando primero: Que la Constitución de la República le establece a las personas, las garantías, protección y efectividad en el disfrute de sus derechos fundamentales, a través de la tutela judicial efectiva, el debido proceso y la garantía mínima, entre otras, al derecho a una justicia accesible, oportuna y gratuita;

Considerando segundo: Que la Carta Magna pone a cargo del Poder Judicial, a través de la Suprema Corte de Justicia y los tribunales creados por disposición constitucional y la ley, la prestación gratuita del servicio público de la administración de justicia en favor de las personas;

Considerando tercero: Que la Suprema Corte de Justicia, conforme la Constitución de la República, constituye el órgano jurisdiccional superior de todos los organismos judiciales, en el ámbito jurisdiccional;

Considerando cuarto: Que dentro de la estructura y organización del Poder Judicial, conforme a la Constitución de la República, la Suprema Corte de Justicia constituye el órgano jurisdiccional superior de todos los organismos judiciales; y el Consejo del Poder Judicial su órgano permanente de administración y disciplina;



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 34 DE 102

Considerando quinto: Que el Poder Judicial no escapa al riesgo al que se puede ver expuesto de disminuir y hasta suspender parcial o totalmente la oferta del servicio de administración de justicia a causas de situaciones de estado de excepción por situaciones de emergencia o calamidad pública que afecte la República Dominicana, por lo que, esta rama de la gestión pública del Estado puede válidamente hacer uso de la tecnología como herramienta que facilita la interacción con sus usuarios;

Considerando sexto: Que en modo alguno el uso de la tecnología por parte de los usuarios como medio o vía alterna en el proceso de la administración de justicia, puede socavar o limitar el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y las garantías al debido proceso, por el contrario, su uso debe orientarse a permitir y brindar un servicio óptimo que responda a los principios constitucionales y legales de celeridad, efectividad y economía en favor de los usuarios, en los términos, modalidad y alcance que establezca el reglamento de aplicación de esta ley;

Considerando séptimo: Que debido a la brecha digital, la deficiente conectividad, las dificultades de acceso y falta de conocimiento de los sistemas digitales por parte de los usuarios, el uso de los medios electrónicos o telemáticos en el Poder Judicial y sus órganos administrativos tendrá un carácter opcional, como una vía alterna, conforme a las condiciones, alcance y principios de la ley y su reglamento de aplicación, dado que la incorporación de las nuevas tecnologías se materializará de forma gradual, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del Poder Judicial;

Considerando octavo: Que los poderes Legislativo y Judicial forman parte del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en lo relativo al cumplimiento de los principios aplicables a los órganos que ejercen funciones administrativas a lo interno de dichos poderes, como es el caso de las secretarías de los tribunales judiciales, de los centros de atención de usuarios y demás órganos administrativos que se vinculan a los procedimientos de prestación del servicio judicial, bajo la supervisión del Consejo del Poder Judicial;



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 35 DE 102

Considerando noveno: Que la Ley Orgánica de la Administración Pública, con la finalidad de mejorar la eficiencia, productividad y la transparencia de los procesos administrativos y de prestación de servicios públicos, promueve la implementación de sistemas de gobierno electrónico, a través del uso de nuevas tecnologías, que incluyen los medios electrónicos, informativos y telemáticos;

Considerando décimo: Que la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo como la Ley sobre Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, frente a la necesidad de acceso y provisión de servicios públicos promueven el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar la transparencia y acceso a la información, y con ello lograr la interrelación de los órganos de las demás administraciones y sus usuarios, que garanticen un adecuado nivel de interoperabilidad.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Decreto-Ley No.2213 del C. N., del 17 de abril de 1884, que sanciona el Código Civil de la República Dominicana;

Visto: El Decreto-Ley No.2214 del C. N., del 17 de abril de 1884, que sanciona el Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana;

Visto: El Decreto-Ley No.2274, del 20 de agosto de 1884, que sanciona el Código Penal de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley de Organización Judicial No.821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1494, del 2 de agosto de 1947, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa;

Vista: La Ley No.3726, del 29 de diciembre de 1953, Sobre Procedimiento de Casación;



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 36 DE 102

Vista: La Ley No.834, del 15 de julio de 1978, que abroga y modifica ciertas disposiciones en materia de Procedimiento Civil y hace suyas las más recientes y avanzadas reformas del Código de Procedimiento Civil Francés;

Vista: La Ley Orgánica de la Suprema Corte de Justicia, No.25-91, del 15 de octubre de 1991, y sus modificaciones;

Visto: La Ley No.16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo y sus modificaciones;

Visto: La Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, modificada por la Ley No.10-15, del 6 de febrero de 2015;

Vista: La Ley No.108-05, del 23 de marzo de 2005, de Registro Inmobiliario;

Vista: La Ley No.13-07, del 5 de febrero de 2007, que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo;

Vista: La Ley No.53-07, del 23 de abril de 2007, sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología;

Vista: La Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública:

Vista: La Ley Orgánica del Poder Judicial, No.28-11, del 20 de enero de 2011;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 14 de agosto de 2012, Modificada por la Ley No.147-17, del 12 de mayo de 2017;

Vista: La Ley No.107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 37 DE 102

Vista: La Ley No.172-13, del 13 de diciembre de 2013, que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados;

Vista: La Ley No.141-15, del 7 de agosto de 2015, de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes. Deroga los artículos del 437 al 614 del Código de Comercio y la Ley No.4582 del 1956, sobre Declaración de Estado de Quiebra;

Vista: La Ley No.167-21, del 09 de agosto de 2021, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites;

Visto: El Decreto No.527-21, del 26 de agosto de 2021, que aprueba los objetivos y líneas de acción de la Agenda Digital 2030, como estrategia nacional de transformación digital a corto, mediano y largo plazo, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2030.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto habilitar y regular el uso de medios digitales para los procesos judiciales y administrativos que se tramitan.

Artículo 2.-Ámbito de aplicación. La presente ley será de aplicación en el territorio nacional.

Artículo 3.- Definiciones. Para los efectos y propósitos de la presente ley regirán las definiciones y conceptos siguientes:

1) **Autenticación:** Acto por el cual el usuario ingresa a las distintas plataformas virtuales del Poder Judicial utilizando su identidad digital, validada previamente mediante los protocolos establecidos por los órganos competentes, para asegurar que las actuaciones realizadas en el



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 38 DE 102

entorno virtual puedan ser verificadas y convalidadas en cumplimiento con las leyes aplicables.

- Digitalización de documentos: Acción de convertir los documentos físicos en documentos digitales, en formatos compatibles para disponibilidad al público.
- 3) Documento judicial electrónico: Se trata de toda decisión o cualquier otra actuación emanada de un tribunal u órgano judicial competente, en formato o mediante medios digitales, previo pago de las tasas e impuestos establecidos por las leyes.
- 4) Firma electrónica: Se entiende por firma electrónica al conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos que se utilice como medio de identificación entre el emisor y el destinatario de un mensaje de datos o un documento digital y que carece de alguno de los requisitos legales para ser considerado firma digital o firma electrónica cualificada.
- 5) Firma digital o firma electrónica cualificada: Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje, permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y el texto del mensaje, y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transmisión.
- 6) **Buzón judicial digital:** Componente del portal judicial que facilita la notificación o entrega al usuario de cualquier documento o información que por la naturaleza judicial amerita de la comunicación oficial por parte de los tribunales del Poder Judicial, garantizando fecha, hora de la información enviada y obtenida para fines del cómputo de plazos y acciones judiciales. El buzón judicial digital solo estará disponible para usuarios debidamente autenticados en las plataformas virtuales del Poder Judicial.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 39 DE 102

- 7) **Expediente electrónico:** Conjunto de documentos, datos, trámites y actuaciones, correspondientes a un caso o procedimiento judicial, que han sido incorporados a un soporte digital, sin importar el tipo de información que contenga y el formato en el que se haya generado. Posee la misma eficacia y validez que el expediente físico.
- 8) **Portal Judicial:** Plataforma virtual donde se brindan los servicios judiciales, de conformidad con la competencia jurisdiccional de cada órgano, sin perjuicio de la presentación de servicios presenciales.
- 9) Plataformas digitales: Conjunto de herramientas tecnológicas que soportan los servicios ofrecidos a los usuarios por los tribunales y órganos del Poder Judicial, sin perjuicio del derecho constitucional de acceso a la justicia mediante servicios presenciales.
- 10) Servicio judicial: Conjunto de actividades administrativas y jurisdiccionales, a cargo de los órganos y tribunales del Poder Judicial, que tienen por objeto la prestación de servicios relacionados con los procesos judiciales, a ser prestados tanto de forma presencial como virtual o electrónica.

Artículo 4.- Principios: En el marco de aplicación de la presente ley deberán ser observados los siguientes principios:

- 1) **Celeridad:** Componente del debido proceso que requiere a los órganos y tribunales del Poder judicial una respuesta con prontitud, dentro de los plazos previstos por las leyes, a fin de garantizar los derechos de las partes en la administración de la justicia.
- 2) **Opción:** El uso de los medios digitales previstos en la presente ley constituye una alternativa para las partes realizar solicitudes y trámites ante los tribunales u órganos del Poder Judicial.
- 3) **Buena fe:** Los usuarios que intervengan en los sistemas de prestación del servicio de justicia, mediante la modalidad virtual, actuarán de buena fe, haciendo un uso correcto de las plataformas digitales. Los tribunales u



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 40 DE 102

órganos de oficio o a petición de parte, adoptarán las medidas para advertir, prevenir y corregir, sancionar con la inadmisión o la nulidad, según corresponda, toda acción u omisión que represente una conducta dilatoria o contraria a la buena fe.

- 4) **Estandarización:** Los servicios ofrecidos por los tribunales del Poder Judicial, estarán sujetos a procedimientos homogéneos en lo que respecta a la atención y requisitos para las solicitudes y trámites en todo el territorio nacional, sometido al marco regulatorio de la presente ley.
- 5) **Fidelidad:** Las actuaciones en todos los procesos y procedimientos iniciados ante el Poder Judicial se registrarán y conservarán íntegramente y en orden sucesivo en los repositorios digitales.
- 6) **Publicidad:** El Poder Judicial, en aplicación de la presente ley, garantizará la imparcialidad y diligencia en la administración de la justicia y mantener la confianza de la comunidad jurídica en los tribunales, respetará y garantizará las reglas de publicidad de cada proceso y expediente a fin de proteger a las partes de una justicia sustraída al control público.
- 7) Actualización continua de los sistemas informáticos: Los sistemas informáticos serán actualizados, conforme el avance de los tiempos y la exigencia de nuevas tecnologías y con el objetivo de promover el funcionamiento y la expedita operación de la administración de la justicia.
- 8) Impulsión procesal oficiosa: Los tribunales y órganos del Poder Judicial, apoderados de un asunto o una contestación, cuentan de plena potestades para ordenar por los medios telemáticos, digitales e incluso convencionales, cuando así lo amerite, para el estricto cumplimiento de las notificaciones digitales que aseguren que todas las actuaciones procesales realizadas cumplan cabalmente con las reglas de la tutela judicial efectiva diferenciada, a fin de garantizar eficientemente y eficazmente el derecho a la defensa de todo justiciable e interesado.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 41 DE 102

Párrafo.- En el marco de la aplicación de la presente ley, se consideran adoptados como parte integral los principios y definiciones contenidos en la Ley que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados y sus modificaciones y la Ley sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología y sus modificaciones, y los tratados y convenios internacionales sobre uso de medios digitales y tecnologías de la información y la comunicación aplicables al entorno judicial y que formen parte del ordenamiento jurídico conforme las prescripciones de la Constitución.

CAPÍTULO II

DEL USO DE LOS MEDIOS DIGITALES Y EL PORTAL JUDICIAL

Artículo 5.- Uso de los medios digitales. Se dispone a cargo de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial la utilización de plataformas digitales, como medida alternativa para el ejercicio de la función de administración de justicia.

Párrafo I.- Para la adopción e implementación de las medidas y aplicación efectiva de la presente ley, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, dentro del marco de su competencia, aprobará los reglamentos correspondientes, para lo cual se le instituye viabilizar su efectiva aplicación en el marco de las previsiones que fueren necesarias

Párrafo II.-La gestión judicial a través de plataformas digitales respetará el cumplimiento de los requisitos formales y materiales establecidos en las normas procesales para cada materia y órgano, siempre de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 6.- Validez de los trámites digitales. Los trámites realizados en forma digital tendrán los mismos efectos jurídicos que los realizados de forma física o presencial, en consecuencia, la documentación que se genere será considerada como buena y válida con toda la eficacia probatoria de rigor.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 42 DE 102

Artículo 7.- Portal judicial: El Poder Judicial pondrá a disposición de los usuarios un portal judicial que permitirá a los usuarios del sistema de justicia realizar opcionalmente solicitudes, someter asuntos y dar acceso a toda la información relacionada con procesos, procedimientos, sentencias públicas, roles de audiencias y recibir todo tipo de documentos que tengan carácter público, sin necesidad de traslado presencial a los órganos jurisdiccionales administrativos del Poder Judicial, de acuerdo a la reglamentación aprobada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, previo pago de las tasas correspondientes o los impuestos establecidos por la ley.

Párrafo I.- A tales fines, la Escuela Nacional de la Judicatura actuará como órgano de apoyo para la garantía de la aplicación efectiva de la presente ley, así como para impulsará todas las acciones que salvaguarden el acceso a la tecnología y al uso de los medios digitales de la comunidad jurídica sin distinción, a fin de asegurar el acceso a los medios digitales de manera plural, abierta e inclusiva con políticas públicas de prioridad relevante y como eje de integración.

Artículo 8.- Contenido del portal del Poder Judicial. El portal del Poder Judicial contendrá, sin que sea limitativo, las informaciones básicas y apartados siguientes:

- Informaciones sobre los oficiales, auxiliares y actores de la justicia, que incluye nombre, teléfono, domicilio legal, y competencia territorial, entre otros; y
- 2) Servicios ofertados vía la plataforma digital.

Artículo 9.- Autenticación de usuarios del Portal Judicial. Los usuarios del portal judicial, que tengan interés, se registrarán como personas físicas o jurídicas, con atención a los requisitos dispuestos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, establecidos con la finalidad de garantizar su seguridad y la accesibilidad, veracidad y actualización de la información contenida en el portal.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 43 DE 102

Párrafo I.- Los usuarios del portal judicial, en sus instancias, establecerán además de sus generales, sus domicilios o direcciones digitales, teléfonos fijos y móviles y todos los datos que faciliten eficazmente la identificación ágil y su ubicación, para lo cual se implementará una base de datos digital.

CAPÍTULO III

DE LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES DIGITALES Y SUS EFECTOS

Artículo 10.- Comunicaciones y notificaciones por medios digitales. Los usuarios al iniciar cada solicitud, trámite, proceso o procedimiento, podrán elegir el modo en el cual desean recibir las notificaciones, citaciones, avisos y comunicados por parte de los órganos del Poder Judicial, teniendo como opción, además de los medios presenciales, el buzón judicial digital.

Párrafo I.- En caso que el usuario no establezca expresamente la opción del uso de medios digitales, por defecto prevalecerá la modalidad presencial. Las notificaciones, citaciones y comunicaciones de los órganos judiciales realizadas por medios digitales tendrán los mismos efectos que disponen las leyes procesales para las realizadas por medios presenciales, constatado el acceso del usuario al buzón judicial digital.

Párrafo II.- Cada una de las actuaciones enunciadas será certificada por la secretaria correspondiente, lo cual constituye el aval probatorio de su realización, en base a la trazabilidad que deja su uso, para lo cual se deben adoptar los mecanismos de seguridad si fuesen necesarios a fin de asegurar su efectividad.

Párrafo III.- En cualquier etapa, el cómputo de los plazos otorgados por la vía digital, está condicionado a lo que disponen las leyes procesales de cada materia, por lo tanto, el acuse de recibo digital que avala el depósito o realización de alguna actuación estará en consonancia con la materia correspondiente, de lo cual dará constancia la secretaria de cada tribunal en el ámbito de sus funciones y competencia.

Párrafo IV.- En caso de que una de las partes citada oportunamente a comparecer para la celebración de una audiencia por los medios digitales, y exprese su



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 44 DE 102

conformidad, el juez podrá pronunciar defecto contra la parte no compareciente, contando este último con un plazo diez días francos para justificar su incomparecencia a través de una solicitud de reapertura de debates. El juez si considera la incomparecencia justificada, ordenará la continuación del proceso.

Párrafo V.- Para la entrega de la documentación solicitada a las partes, el secretario del tribunal cuenta con un plazo de cinco días hábiles para entrega de dichos documentos. En caso de incumplimiento o demora injustificada, la parte podrá dirigirse al juez a los fines de que se adopten las providencias correspondientes, incluso de carácter disciplinarias.

Artículo 11.- Formato de archivo del expediente: Todos los documentos depositados por las partes, y las actuaciones generadas por el órgano administrativo o tribunal, serán archivados en forma física y digital en un repositorio dispuesto por el Consejo del Poder Judicial, a fin de conformar el expediente judicial electrónico y en apego a la reglamentación del Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Párrafo I.- A tales fines, el órgano administrativo o el tribunal garantizarán la correspondencia entre el expediente físico original preservado y el expediente judicial electrónico, así como el permanente acceso presencial de las partes al expediente.

Párrafo II.- El expediente judicial electrónico será respaldado de manera informática y periódica. Si por cualquier causa se inutiliza, deteriora o colapsa el soporte material del registro electrónico y resulta afectado su contenido, el tribunal ordenará su remplazo en todo o en parte por una copia fiel, que obtendrá de quien la tuviere, si no dispusiere de ella directamente.

Párrafo III.- En caso de ser necesaria la presentación de un documento físico que forme parte del proceso y se encuentre en mano de una de las partes, el juez podrá ordenar su depósito ya sea de oficio o a petición de parte interesada o su producción forzosa.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 45 DE 102 CAPÍTULO IV

DE LA UTILIZACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL O ELECTRÓNICA Y SU VALIDEZ

Artículo 12.- Utilización de la firma digital o firma electrónica cualificada.

Los jueces, secretarios, servidores judiciales y oficiales de la justicia de los tribunales y los órganos administrativos de Poder Judicial tendrán la alternativa de utilizar la firma digital o electrónica cualificada para rubricar las sentencias, resoluciones, autos y cualquier otro documento vinculado a un proceso jurisdiccional o administrativo.

Párrafo I.- Las decisiones y documentos firmados de conformidad con la presente ley, para su validez y autenticidad solo requerirán el procedimiento de certificados de firma digital.

Artículo 13.- Validez y fuerza probatoria de las firmas digitales. Los documentos firmados al amparo de la presente ley tendrán equivalencia de validez, autenticidad, fuerza probatoria y liberatoria, en los mismos términos que se establecen para los documentos producidos de forma manual, al amparo de Código Civil y el Código de Procedimiento Civil previo a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

CAPÍTULO V

DE LAS AUDIENCIAS VIRTUALES

Artículo 14.- Celebración de audiencias virtuales. Las audiencias, vistas o acción jurisdiccional virtual o en entorno digital se celebrarán en todas las materias, exceptuando la materia penal.

Párrafo I.- Para la celebración de audiencia virtual o en entorno digital se requiere el consentimiento previo de las partes. En caso de falta de consenso se impone la modalidad presencial.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 46 DE 102

Párrafo II.- Al momento de iniciar cada proceso, las partes pueden indicar el tipo de modalidad en que se requiere que sea conocido. A falta de indicar la modalidad de audiencia, se impone la modalidad presencial.

Párrafo III.- Excepcionalmente, en razón de la vulnerabilidad y los efectos de la revictimización de que son objeto las personas en caso de delitos sexuales, violencia intrafamiliar y de género, el juez o tribunal apoderado, podrá disponer a petición de la parte, por resolución motivada, la participación virtual de la víctima.

Párrafo IV. - Cuando en la audiencia virtual el tribunal pronuncie un defecto o juzgue en ausencia de las partes en las materias que procede, debe asegurarse que los instanciados hayan sido regularmente convocada, sometido a los parámetros y regulaciones procesales que establece el ordenamiento jurídico so pena de nulidad de todas las actuaciones. En caso de que hubiese alguna vulneración en cuanto a la celebración de la audiencia virtual que haya alterado la posibilidad de una parte hacer defensa, de conformidad con las leyes vigentes y la Constitución, la reapertura de los debates debe ser ordenada de oficio o a petición de parte interesada exponiendo de manera detallada los elementos que la justifican previa notificación a la parte adversa que debe contestar por escrito dirigido al tribunal apoderado dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin que ello afecte en modo alguno la continuidad del proceso.

Párrafo V.- Las partes, de común acuerdo pueden solicitar el conocimiento semipresencial de la audiencia ante los órganos jurisdiccionales, conforme a la reglamentación dispuesta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, en el marco del alcance y materia establecido en la presente ley.

Párrafo VI.- Por ante la Suprema Corte de Justicia y los órganos que la conforman como regla general, por auto de la presidencia correspondiente, a petición de parte interesada, podrá ordenarse la celebración de audiencia presencial o virtual, a fin de que las partes se avoquen a la lectura de las conclusiones de sus respetivos memoriales.

Párrafo VII.- En los casos de afectación de un estado de excepción o situaciones de causa mayor parcial o total que impidan mantener la operatividad del servicio de administración de justicia presencial, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia,



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 47 DE 102

podrá disponer de oficio o a petición de parte interesada por resolución motivada el uso obligatorio de medios digitales para todas las actuaciones de los procesos sustanciados en las materias que indica este artículo. El uso de los medios digitales solo se mantendrá mientras persistan las razones que la justifiquen.

Artículo 15.-Operativación del uso de los medios digitales. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia, en el uso de su facultad reglamentaria es competente para operativizar el uso de los medios digitales, sin perjuicio de los procedimientos establecidos por las normativas propias del orden sustantivo y procesal.

CAPÍTULO VI DE LAS INFRACCIONES PENALES

Artículo 16. Infracciones penales y de procedimiento. Las infracciones penales a la presente ley, serán sancionadas de conformidad a las leyes sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología; y la que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados.

Párrafo.- Las violaciones a los procedimientos de la presente ley, serán sancionadas con lo establecido en las disposiciones establecidas en los Códigos de procedimiento de cada materia.

CAPÍTULO VII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 17.- Potestad reglamentaria. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia queda facultado para reglamentar los siguientes aspectos:

- 1) El uso de los canales virtuales y los servicios judiciales.
- 2) El uso, procedimiento y efectos de las notificaciones digitales, en los casos que la ley no lo prevea.
- La firma digital o firma electrónica cualificada para los documentos de naturaleza jurisdiccional.
- 4) La forma, realización, responsabilidades y obligaciones de quienes participen en audiencias virtuales.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 48 DE 102

Artículo 18.- Reglamento de aplicación. La Suprema Corte de Justicia cuenta con un plazo de no mayor de seis meses, a partir de la promulgación y publicación de esta ley para la aprobación del reglamento de aplicación de la presente ley.

Artículo 19.- Transitorio. Las disposiciones de la presente ley se implementarán gradualmente, en función de las posibilidades presupuestarias del Poder Judicial y las condiciones de conectividad del país.

Artículo 20.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y trascurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

Por la Comisión Especial:"(sic)

COMISIONADOS: Víctor Manuel Fadul Lantigua, presidente. Rafael Tobías Crespo Pérez, Elías Wessin Chávez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Ignacio Aracena, Brenda Mercedes Ogando Campos, Julio Emil Durán Rodríguez, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Amado Antonio Díaz Jiménez, Alexis Isaac Jiménez González, Danny Rafael Guzmán Rosario, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Luis Antonio Vargas Ramírez, miembros.

FIRMANTES: Víctor Manuel Fadul Lantigua, presidente. Elías Wessin Chávez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Ignacio Aracena, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Alexis Isaac Jiménez González, Danny Rafael Guzmán Rosario y Ramón Mayobanex Martínez Durán, miembros.

Leída la parte citada del referido informe, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien. Otorgo el uso de la palabra al diputado Víctor Fadul. Ruego la atención de los señores diputados a la participación del honorable diputado Víctor Fadul, presidente de la Comisión Especial que estudió el proyecto y que rindió este informe que acaba de ser leído, el cual contiene el proyecto, íntegro, como quedaría".



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 49 DE 102

Se le concedió un turno al presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua, quien manifestó: "En el día de hoy estamos conociendo el proyecto de ley de uso de medios digitales en el Poder Judicial, un proyecto que marcará una nueva era en el sistema de administración de la justicia en la República Dominicana y que impactará a toda la clase jurídica y sus usuarios. Pero antes de entrar al fondo, quiero reconocer el arduo trabajo que realizó la Comisión Especial, compuesta por honorables diputados y diputadas, que se dedicaron, en cuerpo y alma, con valiosos aportes para brindarle al país una ley que beneficie, agilice y garantice a todos los dominicanos el acceso a la justicia, de una manera eficaz, eficiente y segura. De igual forma, agradecer a todo el equipo técnico que brindó soporte a la comisión para que hoy pudiéramos presentar dicho proyecto, mi reconocimiento a cada uno de ellos, es un equipo excepcional con cualidades extraordinarias. Honorables diputados y diputadas, nuestro país y el mundo fueron afectados por una pandemia que obligó a modificar nuestro estilo de vida, y todos tuvimos que reinventarnos. El sistema de justicia dominicano no se escapó de esta realidad y es nuestra Constitución que manda a garantizar el acceso continuo a la justicia, y que no se vulneren los derechos fundamentales de los ciudadanos. El Poder Judicial se vio obligado a implementar la virtualidad en todos los servicios que brinda, bajo un plan piloto que le permitió conocer, aplicar, observar e implementar los procesos digitales, los cuales, bajo este proyecto, se estandarizarán y se buscará mejoras en los mismos. El 14 de septiembre de 2021, el Tribunal Constitucional dictó una sentencia anulando todas las resoluciones del Consejo del Poder Judicial que permitieron el uso de medios digitales en la justicia dominicana desde el inicio de la pandemia, otorgándole un plazo de tres meses para que fueran regulados por ley sin anular los procesos ya conocidos. En fecha 12 de octubre la Suprema Corte de Justicia, haciendo uso de sus atribuciones constitucionales, según lo establece el artículo 96, numeral 3), cito: 'Tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes: ... 3) La Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales; ', sometió ante la Cámara de Diputados el proyecto de ley de uso de medios digitales en el Poder Judicial. Es la primera vez que la Suprema Corte de Justicia hace uso de esa facultad constitucional y somete un proyecto en la materia. Presidente y honorables diputados y



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 50 DE 102

diputadas, una vez apoderada la Comisión Especial, iniciamos el estudio del proyecto, y decidimos escuchar a todos los sectores que inciden en el tema, no se quedó un solo sector sin ser escuchado, cuantas veces ellos lo solicitaron y cuantas veces nosotros lo requerimos. Por ejemplo, en fecha 15 de noviembre recibimos al presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, y una delegación de jueces. El 16 de noviembre al procurador Fernando Quezada, en representación del Ministerio Público. El 18 de noviembre al presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, y de igual forma, al licenciado Rodolfo Valentín, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública. El 29 de noviembre realizamos vistas públicas, donde escuchamos a todos los sectores nueva vez. El 28 de abril de 2022, otra vez, y es bueno señalarlo, escuchamos al presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana y a una comitiva que le acompañó. La comisión decide rendir un informe favorable al proyecto el pasado día 26. Después de hacer ese preámbulo, y en ese sentido, nosotros vamos a desglosar, brevemente, los puntos más relevantes de este proyecto. El objeto de esta ley es habilitar y regular el uso de los medios digitales para los procesos judiciales y administrativos, utilizando la digitalización de documentos, la firma electrónica, el expediente electrónico, los buzones judiciales digitales, las plataformas digitales, entre otros, observando los principios del derecho como la celeridad, la buena fe, la estandarización y la fidelidad. Es importante señalar que la gestión judicial, a través de plataformas digitales, respetará el cumplimiento de los requisitos formales y materiales establecidos en las normas procesales para cada materia y órgano, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente; esto le dará la debida validez a los trámites digitales, obteniendo los mismos efectos jurídicos que los realizados de forma física o presencial. Aquí hay un punto muy importante con relación a este proyecto de ley, que las audiencias virtuales son una alternativa a la presencialidad, una opción, no una imposición, y es por esto que las audiencias, vistas o acción jurisdiccional virtual o en entorno digital se celebrarán en todas las materias, exceptuando la materia penal, y para la misma se necesita el consentimiento de todas las partes; si no hay consenso, se impone la forma presencial. En el caso de la Escuela Nacional de la Judicatura, actuará como órgano de apoyo que impulsará todas



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 51 DE 102

las acciones que salvaguarden el uso de los medios digitales y el acceso a la tecnología, sin distinción, a fin de asegurar el acceso a los medios digitales de manera plural, abierta e inclusiva, con políticas públicas de prioridad relevante, como eje de integración. Observando la revolución digital que está efectuándose a nivel nacional con el teletrabajo, con la digitalización de los procesos en instituciones públicas y privadas, con la telemedicina, entre otros, daríamos un gran paso a la modernización del sistema de justicia dominicano, que llevaría al país a colocarse a la vanguardia de estos tiempos. Es por esto, honorables diputados y diputadas, que nosotros solicitamos el voto favorable a dicha iniciativa, sobre todo, porque va a contrarrestar la mora judicial existente en la República Dominicana. Muchísimas gracias, honorables diputados y diputadas, y contamos con el voto favorable de cada uno de ustedes".

El siguiente turno lo agotó el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, y dijo: "La pandemia del Covid llevó a todo el mundo a una situación muy especial, tuvimos que confinarnos en nuestros hogares, pero las actividades de todo el Estado, de todos los países, debieron continuar. En ese sentido, la Suprema Corte de Justicia, para no paralizar los servicios de justicia, tal cual lo establece la Constitución, implementó la plataforma digital, para, de manera virtual, realizar los procesos y que los dominicanos y dominicanas no estuvieran en un estado de indefensión. Hubo una sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucional este procedimiento, debido a que no existía una ley que regulara el uso de los medios digitales y sus plataformas en el sistema de justicia; por ende, la Suprema Corte de Justicia, que en el tiempo que llevo acá, de casi doce años, es la primera vez que utiliza su potestad constitucional de iniciativa legislativa, sometió este proyecto de ley, para cumplir con esa sentencia o ese mandato del Tribunal Constitucional. La Cámara de Diputados, con esta Comisión Especial, que quiero felicitar a Víctor Fadul y a cada uno de los diputados colegas que estuvimos trabajando en este proyecto de ley sobre el uso de los medios digitales, escuchó a todos los sectores, escuchó a la Suprema Corte de Justicia, que posteriormente depositó un texto, ya, con las observaciones que se habían desprendido de todas las consultas que realizamos; pero también se escuchó a la Procuraduría



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 52 DE 102

General de la República, a la Defensoría Pública, al Colegio de Abogados, ADOMA, en varias ocasiones se hicieron vistas públicas, en las cuales varios sectores de la vida nacional formularon sus observaciones. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación sirven para mejorar los ingresos, reducir los gastos, mejorar la imagen de una institución, mejorar el servicio al cliente, mejorar los procesos, la seguridad de esos procesos, y lo que hizo la Comisión Especial que trabajó este proyecto de ley fue escuchar todas las ponderaciones y las observaciones de cada uno de los sectores. Entendemos que la comisión, cumpliendo con su rol, rindió este informe con las modificaciones, de manera favorable, bajo el entendido de que con este proyecto de ley se agilizan y se eficientizan los procesos del sistema de justicia hacia todos los operadores y usuarios, pero, sobre todo, que es lo más importante, se garantiza el respeto a la Constitución, a la norma jurídica vigente, a la tutela judicial efectiva, al debido proceso. Este proyecto de ley especifica bien claro que la virtualidad no es una obligación, es una opción, y que en caso de no estar de acuerdo, se impone lo presencial; que en cualquiera de los aspectos la Suprema Corte de Justicia o su Pleno, que es el facultado para reglamentar, debe cumplir con todas las normas vigentes en la República Dominicana. Nosotros queremos, en el día de hoy, expresar que el Congreso Nacional, con este proyecto de ley, cumple su rol, cumple su mandato y cumple con la Constitución de la República. Muchas gracias, presidente".

Participó en el debate el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, y expuso: "Queremos felicitar a la Comisión Especial, porque actualiza nuestro sistema judicial y nos pone a la vanguardia del mundo en temas de acceso a la justicia. También, quiero dejar claro que este método de uso de medios digitales es opcional, y que deja fuera toda la parte penal. Nosotros, presidente, queremos presentar dos pequeñas modificaciones, consensuadas, en el sentido de que la justicia, tanto el nivel presencial, como el nivel digital, tenga un plazo similar y no se le dé privilegios a uno de los sistemas. O sea, que porque usted se vaya por la opción digital, no sea más rápido que la presencial, para que se evite esa distorsión. Y otro, en el sentido de que los medios digitales, si usted hace un expediente digital, no haya la necesidad de imprimirlo, porque se



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 53 DE 102

pierde el sentido del mismo. Dos sencillas modificaciones. Respaldamos el proyecto como bloque, entendemos muy positivo para el país, y felicitamos a la comisión en ese sentido. Muchas gracias".

De su lado, el diputado Elías Wessin Chávez externó: "Nosotros consideramos, como bloque, que este proyecto significa un gran paso de avance en materia de la aplicación de la tecnología, en lo que se refiere al poder jurisdiccional. La tecnología es neutra, quien la hace negativa, positiva, activa o pasiva es el operador, en este caso la justicia. Nosotros lo hemos estudiado en esta comisión, y valga mi felicitación a todos los miembros de la misma, y principalmente, a su presidente, el colega Víctor Fadul; hemos recogido todas las opiniones de los sectores involucrados en la misma: Suprema Corte de Justicia, Colegio Dominicano de Abogados, Ministerio Público; en fin, todos y cada uno fue escuchado, como muy bien se ha repetido aquí, pero, sobre todo, se ha sacado un resultado de consenso. La polémica, desde el principio, estuvo en considerar que se utilizara la virtualidad en materia penal, y fue de consenso hacer esta excepción a la regla, es decir, que una ley que pretendemos sea aprobada aquí y también en el Senado de la República, debe de tener excepcionalidades. La materia penal es difícil, es una materia que tiene que ver con el comportamiento del ser humano, hay que, entonces, proteger la humanización de la misma, hay que proteger el debido proceso, la tutela efectiva judicial, y la mejor manera, por lo menos en esta etapa, es dejarla fuera de esta legislación. Más adelante, cuando la inteligencia artificial y otros medios tecnológicos avancen y se pueda decir que, virtualmente, vamos a tener audiencias en las que vamos a ver a las partes involucradas, aun cuando no estén presentes, ya eso es parte de un adelanto tecnológico que nosotros todavía no tenemos. De ahí que entendemos que la Suprema Corte de Justicia ha logrado con este proyecto, reitero, un gran paso de avance, que nosotros, como bloque PQDC-PCR-BIS apoyamos, y pedimos a los colegas legisladores aquí presentes, que den su voto aprobatorio a la misma. Muchas gracias, presidente".



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 54 DE 102

A continuación, el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta expuso: "Este proyecto de ley, que es autoría de la Suprema Corte de Justicia, constituye una novedad significativa dentro del sistema de justicia, acorde con los tiempos modernos. Este recurso deberá permitir, sobre todo, la agilización de los diversos procesos judiciales y de las gestiones administrativas relacionadas con esto, y sobre todo, deberá reducir la mora judicial, que se constituye en un reclamo, tanto de abogados como de clientes. En la ocasión en que se nos presentó el proyecto, quisimos solicitar que su gestión, su administración, su reglamentación tomara en cuenta la brecha digital. Queremos reiterar, en este momento, el apoyo de nuestra bancada, vamos a votar por este proyecto, pero, a la vez, solicitamos al órgano judicial que está encargado de la reglamentación, que observe, cuidadosamente, la brecha digital, la que se refiere a la incapacidad o a la limitación de muchos usuarios, ciudadanos, de accesar al servicio digital, aun cuando se establece, en la propia ley, que el recurso virtual es excepcional y que prevalece el recurso presencial. Pero aun en esos casos, que se tome muy en cuenta, no solamente la brecha digital económica, sino también, cultural, lo que representa para las personas mayores de sesenta, setenta años, en la tercera edad, que muchas veces no tienen la destreza en el uso de la virtualidad. Entonces, nosotros pedimos, al votar favorablemente, solamente como una recomendación en la elaboración del reglamento, que estos aspectos sean tomados muy en cuenta. Muchas gracias, presidente".

El siguiente turno le fue concedido al diputado Eugenio Cedeño Areche, quien manifestó: "Miren, yo quiero felicitar esta comisión, porque cuando veo un informe como este, lleno de letras rojas, ¿saben lo que significa eso?, que la comisión trabajó, revisó la ley e hizo aportes, y yo veo aquí más de 60% de cada página llena de letras rojas, de arriba a abajo. Y yo quiero felicitar a ese joven presidente de esa comisión y al equipo que trabajó en esa ley, porque significa que la manosearon, que no se llevaron únicamente de lo que les envió la Suprema Corte de Justicia o el proponente del proyecto de ley. Este proyecto de ley es de la comisión más que de quien lo produjo, y eso habla muy bien de este Congreso y de los congresistas, y desmiente a



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 55 DE 102

aquellos que dicen que los diputados no leemos, que dicen que los diputados no producimos, y este proyecto de ley ¿de dónde es que viene?, de la Suprema Corte de Justicia, ¿no fue la Suprema Corte de Justicia que lo introdujo?, fue la Suprema Corte de Justicia, un órgano compuesto por diecisiete letrados, ¡diecisiete jueces!, y con un equipo técnico grande, que le dio soporte. Sin embargo, este grupo de 'barriga para adelante', como nos llaman, de 'hombres del cromañón', como nos llama una 'twittera', de 'come arroz en el Restaurant', de 'atrapa cheles', como muchos nos definen, ha hecho un trabajo que ha superado el de la Suprema Corte de Justicia, de diecisiete letrados, que son diecisiete intelectuales, y lo demuestra, y vuelvo e insisto, lo demuestra la cantidad de letras rojas que tiene este informe. Yo apoyo ciento por ciento este trabajo, pero tengo algunas observaciones, levísimas, que son el aporte mío, que serían como cinco o seis letras rojas más. En el artículo 3, numeral 8) está empleada de manera que entiendo no muy correcta, la palabra 'presentación', creo que debe ser 'prestación', que es donde dice: 'Portal Judicial. Plataforma virtual donde se brindan los servicios judiciales, de conformidad con la competencia jurisdiccional de cada órgano, sin perjuicio de la presentación de servicios presenciales', debe ser 'la prestación de servicios presenciales'. En el artículo 8, numeral 1) 'Informaciones sobre los oficiales, auxiliares y actores de la justicia, que incluye nombre, teléfono, domicilio legal, y competencia territorial...', dado que es una ley de servicios presenciales y electrónicos, debiera incluirse la dirección electrónica de los prestadores de esos servicios, porque con la dirección electrónica es que podemos mantener una comunicación más efectiva y enviar cualquier documento o recibir cualquier documento. Sugiero, entonces, que en ese artículo 8, numeral 1), se agregue al nombre y teléfono, la dirección digital del prestador, de los oficiales, auxiliares y actores de la justicia. Entonces, en el artículo 12, yo creo que en la sentencia debe prevalecer siempre el formato físico, concomitantemente con el medio, con el almacenamiento y el documento digital. Y pongo el mejor ejemplo, este Congreso todo cuanto hace quedan tres huellas, queda una huella en voz, queda una huella en data, en video, y queda una huella física, y es tan tal que la secretaria, los secretarios ahí no leen en la computadora, ellos leen en físico, y aquí veo al compañero Juan Julio Campos todavía firmando actas físicas. La



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 56 DE 102

memoria del Congreso Nacional se guarda, básicamente, en formato físico; independientemente de la virtualidad. Entiendo que cada sentencia debe producirse de modo físico, y que el alma y el espíritu del juez queden grabados ahí, con ese rasgo de su firma, que le vincula su responsabilidad personal, su actuación voluntaria física de firmar la sentencia, y no con un clic en un aparato digital que puede luego, un algoritmo, hacer, incluso, hasta desaparecer, sino pregúntenle a Leonel qué son los algoritmos. Entonces, nuestra propuesta va en esa dirección, en ese artículo 12, párrafo I, que la sentencia debe ser física y firmada, independientemente, de que también exista en el formato digital, que es la alternativa. Es que no podemos pretender sustituir lo básico, lo fundamental, con una alternativa; lo alternativo aquí es lo digital, señores, lo alternativo es lo digital, es lo virtual; lo físico, la sentencia, el testigo en el juicio, cara a cara con el juez, hasta tirándole la saliva encima cuando habla y se defiende, eso no puede desaparecer en la justicia. Entonces, el párrafo VII del artículo 14 hay que corregirlo, para que no pase lo que pasaba en la pandemia, unos jueces condenando a gentes que están metidas en la cárcel, que ni siquiera le han visto la cara al juez, que el juez no sabe si gaguean o tiemblan o si son bizcos, tuertos. Y cuando hablamos de materia penal, estamos hablando de la honra, estamos hablando de la libertad, estamos hablando de la vida, y tú no puedes juzgar a un hombre en la distancia, en materia criminal, en materia penal ese juicio nunca puede dejar de ser presencial; nunca un juicio penal, que tenga que ver con tus bienes, con tu vida, con tu honra, con tu moral, con tu libertad y hasta con la muerte, puede ser digital. Cómo usted concibe que a mí me acusen de violar a una mujer y que a mí me juzguen, yo en San Francisco de Macorís y un juez pasando causa en Higüey, y yo allá en la celda, ¡no!, el juez tiene que verse ojo con ojo conmigo, cara a cara conmigo, y el fiscal, también, en esos casos. Por eso, en el párrafo VII del artículo 14, propongo que, en materia de casos de excepción, la justicia, como dice aquí, en toda materia, pueda llevarlo a la virtualidad, en toda materia, salvo cuando se trate de casos penales susceptibles de prisión mayor. No me dieron tiempo, no tengo tiempo de escribir las propuestas, eso no está. En el artículo 14, celebración de audiencias virtuales, dice 'todas'; para los que dicen que está, oigan qué es lo que está. Dice la parte capital: 'Las audiencias, vistas o acción jurisdiccional virtual o



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 57 DE 102

en entorno digital se celebrarán en todas las materias, exceptuando la materia penal', sí, exceptuando la materia penal, pero eso es en estado normal, está exceptuando la penal en materia normal, pero cuando vamos al estado de excepción, en el párrafo VII y lean, lectura comprensiva, dice: 'En los casos de afectación de un estado de excepción...', aquel en estado normal, se juzgarán todas, menos la penal, ¿verdad?, no hay excepción, todas, menos la penal, ahora en '...estado de excepción o situaciones de causa mayor, parcial o total, que impidan mantener la operatividad del servicio de administración de justicia presencial, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, podrá disponer de oficio o a petición de parte interesada por resolución motivada el uso obligatorio de medios digitales para todas las actuaciones...', y la palabra 'todas' no excluye a ninguna, incluye la penal; de modo, que no me digan que la penal no está, porque 'todo' engloba a todo. Por eso proponemos que diga...

Interrumpiendo al diputado Cedeño Areche, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le observó: "Agradezco, diputado Cedeño, que concluya, porque terminó su tiempo...

Dijo entonces el diputado Eugenio Cedeño Areche: "Sí, por eso digo que el párrafo debe decir: todas, 'salvo los casos penales susceptibles de condena a prisión mayor', y así sacamos lo criminal, también, de los casos de virtualidad en medio de un estado de excepción. Gracias, presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Gracias. Sin ánimos de rebatir, hay algunos aportes que usted hace que son extremadamente interesantes, hay otros, que solo para ilustrar a la sala, quiero leerle el Reglamento de la Cámara de Diputados y que cada uno de ustedes recuerde, cuando van a hacer uso de la tarjeta de crédito, que ya en la mayoría de los casos se firma digital, no importa el monto, y el numeral 18), del artículo 15 de nuestro Reglamento de la Cámara, que se aprobó en el 2005 y que luego se revisó en el 2007 o en el 2008, con la presidencia de Julio César Valentín, pero ya desde el 2005 lo implementamos, dice, numeral 18) del artículo 15: 'Firmar, manuscrita o digitalmente, en unión de los secretarios, las



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 58 DE 102

actas, proyectos de ley, leyes y proyectos de resolución o resoluciones debidamente votados por la Cámara y que deban ser enviados al Senado de la República, al Poder Ejecutivo o a cualquier otra instancia que el Pleno hubiere decidido; '. Entonces, solo para ilustración de la sala, la firma digital es una firma válida en todas partes del mundo y en todos los momentos, y la mayoría, ya, de los seres humanos, que tenemos tarjetas de crédito, la vivimos implementando en todos los actos de nuestras vidas. Tiene la palabra el honorable diputado Pedro Botello, Partido Reformista Social Cristiano".

En la prosecución del debate, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán expuso: "Estamos ante una iniciativa de ley que requiere mucha delicadeza, que requiere de mucha prudencia. El presidente de la Comisión Especial, Víctor Fadul, en el proceso de la elaboración de este informe fue muy prudente e invitó a una serie de instituciones, incluido el Colegio de Abogados, y de igual forma, a nosotros, que aunque no somos miembros de esta Comisión Especial, también participamos en los debates. Se trata de una novedad dentro del renglón del Poder Judicial, la tecnología. Lo más importante que tiene esta novedad es que les permite a los usuarios del sistema decidir la modalidad que ellos prefieren, sea la virtual o sea la presencial. En el caso de la virtualidad, hay que tener en cuenta en el artículo 12, algo muy puntual, para no descalabrar la sustentación económica del sistema judicial, que se mantiene con el pago de las tasas e impuestos establecidos por las leyes, establece en el párrafo I: 'Las decisiones y documentos firmados de conformidad con la presente ley, para su validez y autenticidad solo requerirán el procedimiento de certificados de firma digital'. Hay que agregar, 'previo pago de las tasas e impuestos', porque si no, el sistema judicial se va a quedar con las tasas y los impuestos que generan algún tipo de sustentación al Poder Judicial y a la propia clase jurídica. Entonces, esa parte, como se va a aprobar en primera lectura, hemos conversado con el presidente de la comisión, esos detalles podemos revisarlos, y la observación que hace el diputado Cedeño sobre el formato físico, es fundamental. Es fundamental, en el sentido de que todos los documentos digitales, solo puede verificarse su autenticidad en un expediente físico; cuando hay algún tipo de duda en un documento digital, que está colgado en la página, entonces uno puede ir al formato



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 59 DE 102

físico y verificar la autenticidad de ese documento. Los ejemplos que ha puesto Cedeño son puntuales; aquí hay transcripciones, aquí hay actas, o sea, las cosas se hacen física, y nunca hemos relevado la parte física, porque eso es puntual. Imagínense ustedes que haya un ataque de los hackers y que entren al sistema y lo desbaraten, cómo demostramos nosotros que eso está ahí; y les pongo el ejemplo porque a mí, en un proceso de muchos recursos económicos, que lleva ya como doce o trece años en los tribunales y que ha andado todos los tribunales del país, desde el de San Pedro de Macorís, La Central, el Norte, la Suprema, otra vez para el Cibao, otra vez para la Suprema, se perdió el expediente físico; imagínese que un expediente físico se perdió, que se pierda, mediante un hacker, que jaquee el sistema y desaparezca un expediente virtual. Entonces, el expediente físico resuelve, ¿por qué?, porque sencillamente se producen documentos físicos, se certifica y el tribunal, viendo la necesidad, lo pondera positivo, aunque sean copias; están transcritos en la sentencia, se resumen y esa parte tenemos que salvarla. La autenticidad de toda esta plataforma digital está ahí, en ese expediente físico, que cuando haya una duda razonable usted va y le pide a la secretaria ver ese expediente, para cuestionar un documento que a su juicio carece de legalidad o no es auténtico. Por ejemplo, yo recibí un día de estos, una documentación oficial extranjera, firmada por un cónsul, todo virtual, y cuando fuimos a la embajada a constatar el documento, me dijo el embajador: 'No, eso no es de nosotros', y yo tengo un documento que llegó de por ahí, de una embajada. Y yo fui a la embajada de ese país, a constatar con el embajador si ese documento era real, que era de esa embajada, y era digital. Y al final, mi cliente, que tenía un problema de falsificación, con este otro documento se le iba a agravar la situación, porque era otra falsificación. Entonces, esa parte tenemos que verla en la revisión, para que tengamos ese expediente físico, y no vayamos a cometer ese error. Pero después, la virtualidad es fundamental, sobre todo, saca el proceso penal, porque es difícil en un proceso oral, público, contradictorio, que se puedan producir decisiones que sean justas, en beneficio del imputado o en beneficio del acusador. Entonces, en ese sentido, la parte capital del proceso es que salva la parte penal, pero en materia civil y en otras materias laborales, los procedimientos son muy prácticos; son prácticos, y lo único que hay que salvar es la parte de ese



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 60 DE 102

expediente físico. Pero luego, todo lo otro es positivo, es saludable para el sistema de justicia en la República Dominicana, y todas esas aristas pequeñas que tengamos que revisar, las vamos a ver, tranquilamente. El presidente de la comisión es una persona prudente, que escucha, que ve las observaciones, y lo bueno de todo es que las toma en consideración, y eso se lo saludo, presidente, porque ha sido una persona muy razonable al momento de debatir sobre este proyecto. Entonces, nosotros saludamos el esfuerzo que ha hecho la Suprema Corte de Justicia ante la carencia de un instrumento legal, saludamos el esfuerzo que ha hecho, también, el presidente, los abogados, Surún Hernández, el Colegio, que hicieron aportes significativos a la propuesta. Pero también, la dedicación de la Comisión Especial y su presidente, para dotar al país de una ley tan importante como la de uso de medios digitales. La bancada, como dijo el vocero, va a votar positivamente, presidente, con esas observaciones de los impuestos y la tasa que requiere, porque si no todo el mundo se va a servir gratis, y el sistema funciona sobre la base económica, y si se eliminan los impuestos, los impuestos legales, entonces, el sistema se va a desplomar. Fue algo que parece no vio el Poder Judicial en el momento. Gracias, presidente".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muy bien, yo dije ahorita que usted parece un niñito de kínder, yo no sé qué es lo que pasa hoy. Don Danny Guzmán, Partido de la Liberación Dominicana".

A continuación, el diputado Danny Rafael Guzmán Rosario desarrolló la siguiente ponencia: "En verdad que hay que reconocer primero, la iniciativa de la Suprema Corte de Justicia con introducir este proyecto de uso de medios digitales, pero además, hay que felicitar a la comisión encabezada por el presidente Víctor Fadul, porque de verdad, a veces, estaba yo en Sánchez y tenía que venir para acá, a la capital, a esa comisión para nosotros terminar ese proyecto. Y entiendo que este proyecto viene a resolver un problema que el Tribunal Constitucional ya le había solicitado a la Suprema Corte de Justicia, porque, real y efectivamente, la Suprema Corte de Justicia, aunque no tenía un aval para utilizar los medios digitales para las audiencias



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 61 DE 102

virtuales, los utilizó en tiempos de pandemia, y como el Tribunal Constitucional se pronunció con la sentencia, y no vamos a decir que obligó, pero sí le ordenó a la Suprema Corte de Justicia, con la anulación de esos procesos, que sea bajo una ley que pueda sustentar lo que se llama la virtualidad. Lo que hablaba nuestro hermano Botello Solimán fue una de las cosas que nosotros, como abogados, la defendimos en la comisión, que era tanto el archivo físico, como digital, ¿por qué?, porque ya se ha dicho en varias ocasiones, varios colegas que me antecedieron en la palabra, que en materia penal es obligatorio lo presencial; pero sí, en otra materia, como materia inmobiliaria, materia laboral, materia civil, entre otras, administrativas; nosotros fuimos, conjuntamente con otros colegas de la comisión, que sí dimos el voto favorable, fueron varias horas de discusión con relación al archivo físico. ¿Por qué nosotros insistimos mucho con el archivo físico?, porque ustedes saben que todo lo que se envía por medios digitales, hay muchas cosas que usted las ve que parecen originales, y realmente no lo son, pero si usted conserva y lleva su pieza física al tribunal, posterior a las audiencias, tiene que tener un aval de que, por ejemplo, un pagaré notarial, sea realmente auténtico, que no sea copia. Otra cosa, aparte de la pieza física, que también, viene a implementar esta ley, es lo que se llama la firma digital o firma cualificada, aunque se estaba usando, no tenía un aval de una ley para poderse utilizar. La comisión hizo un trabajo arduo, se escucharon todos los sectores, llámese ADOMA, llámese Colegio de Abogados, Defensor del Pueblo, Ministerio Público, el mismo presidente de la Suprema Corte de Justicia. Es bueno reconocer, que la sociedad reconozca, como dijo Eugenio Cedeño, que esta comisión que trabajó, no fue que la Suprema Corte de Justicia le trajo un proyecto, y se aprobó, sino, que esa comisión le hizo varias modificaciones. Nosotros, particularmente, somos de los que nos gusta leer los proyectos, y quizás, eso me lo enseñó mi hermano Tobías Crespo, que me dijo desde que yo entré aquí: 'Danny, hay que leer los proyectos'; entonces, yo los leo, además, soy abogado, a mí me gusta leer, y como yo lo leí, no una vez, varias veces, nosotros, humildemente, hicimos nuestros aportes. Para que otro tenga la oportunidad, lo que les vamos a solicitar a los colegas, diputados y diputadas, es que vamos a aprobar esta ley, porque real y efectivamente, viene a mejorar, tanto los servicios de los



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 62 DE 102

abogados, como de los usuarios. ¿Por qué?, porque es más fácil. No es fácil yo estar en Sánchez, en Samaná, y tener que ir a Azua, por ejemplo, a fijar una audiencia, si de manera virtual yo lo puedo hacer. Lo que estaba hablando el colega Eugenio Cedeño hay que tomarlo en cuenta, pero yo le voy a decir algo a Cedeño, lo que pasa es que ahí hay una cosita que nosotros quisimos salvaguardar, porque muchas veces, y atención a esto, nosotros pusimos algo en excepción ahí, aparte de la fuerza mayor, hay otro artículo que menciona el tema de cuando hay violación y cosas que, a veces, hay mujeres que son violadas y no quieren presentarse ante un juez, y yo creo que es más fácil que lo pueda decir en su casa; pero con los demás, con el autor y los testigos, sí hemos hablado que debe ser de manera presencial. Así que, muchas gracias, presidente, y les exhorto a cada uno de los colegas, diputados y diputadas, a votar por este proyecto. Muchas gracias".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias. Invito a los colegas a que ya podemos ir aterrizando porque tenemos una idea de qué vamos a hacer en el día de hoy. No obstante, le toca la palabra al diputado Ignacio Aracena, Partido Revolucionario Moderno".

Expresó el diputado Ignacio Aracena: "La verdad es que me siento más que orgulloso, agradecido de Dios, que me permite hoy estar aquí. La verdad es que estas son de las cosas que me llenan de orgullo al yo llegar aquí a ser diputado. Quiero felicitar esa comisión, de la cual yo fui parte, que hizo un trabajo extraordinario, y que recibimos la asesoría y el acompañamiento de la Oficina Técnica que nos ayudó en todo el proceso. Y yo quiero leer el artículo 11, porque creo que algunos diputados no están bien edificados. 'Formato de archivo del expediente. Todos los documentos depositados por las partes, y las actuaciones generadas por el órgano administrativo o tribunal, serán archivados en forma física y digital en un repositorio dispuesto por el Consejo del Poder Judicial, a fin de conformar el expediente judicial electrónico y en apego a la reglamentación del Pleno de la Suprema Corte de Justicia', ¿qué quiere decir eso?, que en todo caso siempre estará la figura del expediente físico, señores, no nos podemos dejar



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 63 DE 102

confundir. También quiero hacer una puntualización, nosotros, como República Dominicana y el mundo, nos vimos confinados a lo que era y fue un estado de excepción o un estado de emergencia, figúrense ustedes que una persona que esté presa, que esté esperando que se le conozca una sentencia y que, por situaciones de la vida, como hay un estado de excepción, tiene que durar cuatro años, seis meses, ocho meses que se abra otra vez y que no se pueda conocer su expediente o su caso por el estado de excepción. Compañero Cedeño, eso es lo que está estableciendo ese pequeño párrafo, los estados de excepción, todos sabemos cómo se producen en los países y en el mundo, un estado de excepción, señores, no se da de manera continua, tenemos que buscar en la memoria de nosotros a ver cuándo se produjo un estado de excepción en la República Dominicana; entonces, tenemos que saber cómo es que estamos haciendo este tipo de legislación. Yo quiero finalizar mis palabras diciendo lo orgulloso que me siento de Víctor Fadul, de que tú hiciste ese trabajo excepcional como presidente. Todos los miembros de esa comisión consultamos a todos los ciudadanos interesados en la materia, jojo con eso!, por aquí, por el Congreso, desfilaron, señor presidente, todos los ciudadanos, abogados y no abogados, interesados en participar de esa vista pública. A nadie se le negó la oportunidad, todo el mundo tuvo la opción de ser escuchado y todas esas observaciones se tomaron en consideración y se plasmaron en ese informe que, finalmente, dio como resultado este extraordinario proyecto, porque la digitalización y el uso de medios digitales es una realidad, y tenemos que adecuarnos a trabajar con ellos. Finalmente, pido que se apruebe este proyecto y que se apruebe este informe. Gracias, presidente".

En la continuación del debate, el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo expuso: "Miren, este proyecto, aunque todos los diputados y diputadas tenemos el derecho de plantearlo, señores, este es un proyecto que fue bien discutido, fue en intenso trabajo, todo lo que los distinguidos diputados han planteado está expresado en el proyecto. Para empezar como terminó Aracena, señores, los estados de excepción están bien definidos en el artículo 266, y ahí dice cómo se actúa, la Constitución es que dice cómo se actúa, ¿ustedes saben cuántos numerales tiene el



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 64 DE 102

estado de excepción?, tiene siete numerales y tiene once literales. Los estados de excepción, que son distintos a los estados de emergencia, Cedeño, están expresados ahí, los documentos físicos están expresados ahí, y solo pusimos la excepción en la materia penal, porque todavía la República Dominicana no está preparada. Pero señores, el mundo será dos cosas, el mundo es energía y tecnología, la mayoría de las profesiones, abogados, contadores, médicos, eso habrá que estudiarlo, 'abogado digital', 'médico tecnológico', 'contabilidad digital', porque ya se operan, señores, son los robots los que operan...

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Telemedicina".

Continuó en su intervención el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo y dijo: "Telemedicina, exactamente. Señores, aquí está Tobías Crespo, el mundo es tecnología. Miren, yo sugiero que a este proyecto de ley no tenemos que hacerle nada, este lo contempla todo, y ¿por qué pusimos una excepcionalidad penal?, porque hablamos de la revictimización. ¿Qué es la revictimización?, es que si el juez determina, o una parte determina que solo en la materia de violación sexual o intrafamiliar la víctima no puede encontrarse con su victimario, por los daños psicológicos y mentales que le produce, entonces, se puede hacer de manera virtual, solo en esos casos. Porque por eso existe el concepto de revictimización hoy, ya aprobado por todas las legislaciones del mundo, porque hay hechos en que tú no quieres encontrarte de nuevo, que te lo recuerden o que te lo recreen en un proceso penal. Entonces, yo llamo a los diputados y a las diputadas que aprobemos este proyecto de ley, porque pone a la República Dominicana en el camino correcto en que debemos estar, en el camino de la tecnología. Pero, además, eso es un mandato del Tribunal Constitucional, la creación de esta ley, y por primera vez, que yo no tengo mucho como legislador, pero el presidente puede decirnos, o don Máximo Castro, un extrapoder viene con un proyecto de ley, que no es la Junta Central Electoral, sino la Suprema Corte de Justicia. Entonces, yo llamo a la sensatez de los honorables diputados, y votemos por este proyecto de ley, porque pudo contemplar y observar todo, porque estábamos ahí abogados, no



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 65 DE 102

abogados, médicos, y lo vimos en la manera de la integralidad del proyecto. Felicidades al presidente de la comisión, y a la comisión, de la cual soy miembro, y entonces, votemos por este proyecto, porque contempla todo lo que han dicho los honorables diputados y diputadas. Muchas gracias".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias. Continúo con mi llamado a que lo hagamos más breve. Tiene la palabra el honorable diputado José Horacio Rodríguez, y luego la expresidenta de la Cámara Rafaela Alburquerque".

Se le otorgó un turno al diputado José Horacio Rodríguez Grullón: "Queremos, al igual que los colegas que nos han antecedido en el uso de la palabra, valorar, destacar el informe, es un buen informe preparado por esta comisión que hizo un buen trabajo. Así que, destacar el trabajo de cada uno de los miembros que integraron esa comisión; en particular, su presidente, el colega Víctor Fadul. Queremos, simplemente, hacer una propuesta a este Pleno, para agregar en el artículo 4, que habla sobre los principios de esta ley, un numeral 9). Vamos a hacer la propuesta de enmienda, pero la queremos motivar, y la motivamos en virtud de que el artículo 69 de nuestra Constitución, que es el que consagra el derecho fundamental a una tutela judicial efectiva, entre las garantías mínimas que conforman ese derecho, la número uno es el derecho a una justicia accesible, oportuna y gratuita; lo dice la Constitución en el artículo 69 y numeral 1). Por eso, nosotros queremos agregar en el artículo 4, un numeral 9). Ese artículo tiene ocho principios, para que tenga nueve. El principio noveno sería, lo consultamos con el presidente de la comisión y estuvo de acuerdo, un numeral 9) que diga: 'Principio de gratuidad', que diría de la siguiente manera: 'Los servicios ofrecidos por el Poder Judicial en virtud de la presente ley, estarán libres de costo adicional alguno a cargo del usuario', como parte del derecho fundamental a una tutela judicial efectiva consagrado en la Constitución. El colega Botello expresaba algunas preocupaciones que tienen que ver con el tema de las tasas y de los impuestos. Sabemos que el acceso a la justicia, a través del Poder Judicial, es gratuito por parte de los



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 66 DE 102

ciudadanos, pero hay tasas, hay impuestos cuando uno solicita, por ejemplo, la fijación de una audiencia o una copia certificada de una sentencia. Recuerdo mis años de paralegal, comprando esos impuestos, y eso ya fue contemplado como parte del enriquecimiento que hizo la comisión al proyecto, y me remito al artículo 3, numeral 3) del informe, y al artículo 7 del informe, que dice..., menciono el artículo 3, numeral 3) cuando, en las definiciones, habla sobre el documento judicial electrónico, dice que: 'se trata de toda decisión o cualquier otra actuación emanada de un tribunal u órgano judicial competente, en formato o mediante medios digitales...', y está en rojo, como decía Cedeño, como parte de los aportes que hizo la comisión, dice: '...previo pago de las tasas e impuestos establecidos por las leyes'. Pero creemos que es importante agregar este principio para que no existan tasas o impuestos adicionales porque se trate de la modalidad virtual, sino, que sean las mismas tasas y los mismos impuestos que se cobran por la modalidad presencial, que puedan establecerse o fijarse, pero no tasas, impuestos o costo adicional por el uso de la virtualidad. Por eso pido al Pleno que acoja esta enmienda, la vamos a depositar vía Secretaría, y que, en general, también se apruebe con estas modificaciones el informe de la comisión. Muchas gracias''.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien. Ya dijimos, ahora la expresidenta de esta Cámara, mujer de vasta experiencia, viabilizadora de soluciones, doctora Rafaela Alburquerque de González".

Así pues, continuó la discusión con la ponencia de la diputada Rafaela Alburquerque de González: "Gracias, presidente. Buenas tardes. Miren, en principio, todos nosotros estábamos integrados y habíamos visitado, inclusive, la Suprema Corte de Justicia. Se trabajó duro y Víctor Fadul asumió la presidencia y convocó unas vistas públicas, a las cuales nosotros le acompañamos. Víctor tuvo la paciencia de escuchar cada exponente, transcurrieron muchas reuniones de esa comisión a las cuales él me invitaba, yo no asistí, pero sí estoy orgullosa en esta tarde de hoy. Mucha gente critica al Congreso..., y voy a pedir que me escuchen, yo me voy a



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 67 DE 102

callar, y cuando ellos me lo permitan yo voy a continuar, porque aquí sí estamos teniendo un problema, y el problema que estamos teniendo es que no escuchamos al legislador que hace un esfuerzo por hacer una exposición y por defender un proyecto, porque yo empiezo a hablar de esto, el otro empieza a hablar de lo otro; voy a pedir respeto hacia los legisladores cuando estamos en el uso de la palabra. A nosotros nos critican día a día, yo cojo una cuerda que ustedes no tienen idea, por cosas que yo oigo. Yo tengo muchos años aquí en la Cámara, vine en el 86 junto con Máximo Castro, tomé un receso que él no tomó, pero nosotros dos hemos bailado todas las fiestas del Congreso, y este es un Congreso que a nosotros tiene que llenarnos de orgullo. Yo estoy orgullosa de ser diputada y de haber compartido con este grupo de jóvenes que ha venido a enriquecer a este Congreso, un grupo de jóvenes que yo me quedo y me embeleso escuchándolos, he aprendido de ellos, y ellos han aprendido de mí, porque yo soy como la mamá de todos los pollitos. Entonces, yo quiero felicitar a mi amigo Víctor Fadul y a la comisión en pleno, pero también quiero felicitar la inquietud de Eugenio Cedeño. Cedeño, tú puedes estar a favor o en contra de él, pero es uno de los mejores diputados que hay aquí, aunque muchas veces yo coja cuerda con él, porque le gusta mucho la controversia y la discusión. Pero, precisamente, presidente, y usted lo sabe, en esa discusión, en esa controversia es que sale la chispa de la verdad, y es cuando el Congreso, verdaderamente, se convierte en un congreso, porque un congreso es discusión, es idea, es hablar, es presentar y es proyectar. Muchas comisiones hay aquí, quiero felicitar al presidente Pacheco, muchas comisiones diferentes hay aquí fajadas trabajando, que yo las veo y que yo, por primera vez, en lo que soy diputada, porque era presidenta, vocera, vicevocera, secretaria, yo he pasado ya todo lo que había que pasar aquí, me he dedicado a estar en las comisiones con los diputados, me he dedicado a escucharlos y me he dedicado a verlos, y basta ya de que se critique tanto este Congreso y que nosotros estemos mudos. Nosotros no nos defendemos, por cualquier cosita, 'los diputados hicieron esto, hicieron lo otro', y nadie destaca la labor legislativa tan fructífera que ha habido en esta legislatura, cuántos proyectos de leyes interesantes se han aprobado aquí; uno de los más importantes que estamos conociendo hoy, precisamente, es el de la virtualidad, una iniciativa que, por primera



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 68 DE 102

vez en la historia del Congreso, la Suprema Corte de Justicia, acogiéndose a un mandato de la Constitución envía esa iniciativa importante, y que los diputados la hicieron suya y la han mejorado. Cedeño, lo felicito, repito, por esa actitud, que lee, estudia los proyectos, porque eso es lo que es un legislador; Máximo Castro, permíteme, porque me estás distrayendo, me estás distrayendo, y voy a terminar. Oiga, presidente, yo quiero pedirles un favor a los diputados, a todos, de todos los partidos, vamos a la televisión, vamos a defender este cuerpo, vamos a defender nuestro Congreso, que eso es lo que nosotros somos, ¡legisladores!, no le echemos leña al fuego, vamos a respetar las posiciones individuales de cada diputado, y vamos a aprobar, en primera lectura, este proyecto, para que sea mejorado con la posición de Botello Solimán, muy juiciosa, con la posición de Cedeño Areche, juiciosa, y con todas las posiciones que ha habido aquí, porque no es verdad, pero eso si no es verdad, que un proyecto de ley es perfecto; tiene que tener las opiniones diversas y recogerlas aquí, en el hemiciclo. Y pedirle, por favor, como última solicitud, el Código Penal de la República Dominicana y esta ley harían de nosotros un Congreso grande; sencillamente, quitemos lo controversial, ya, yo lo acepto, quitemos lo controversial, porque este país va a escribir historia. Este Congreso va a escribir historia cuando tenga esta ley, que es más importante de lo que muchos aquí se puedan imaginar, y que nosotros podamos presentarle al país que aprobamos un Código Penal con todos los ilícitos penales nuevos que el mismo contiene. Muchas gracias, presidente y lo felicito, ¡oiga bien!, lo felicito, y usted me conoce, que yo no felicito por felicitar si yo no lo siento. Muchas gracias".

Esta vez hizo uso de la palabra diputado Mélido Mercedes Castillo: "En verdad, que gracias a la virtualidad no colapsó de una manera total el sistema educativo en el año 2020, así también el Poder Judicial. Nosotros, como abogados en ejercicio, tenemos experiencia de la situación. Recordamos que, inclusive, en plena campaña nos llamaban del tribunal y nos decían: 'tú tienes una audiencia', 'tú tienes una medida de coerción', me conectaba de mi celular y representaba a la víctima o al imputado, y así, sencillamente, conocíamos las audiencias. La virtualidad ha sido utilizada no solo en la República Dominicana, sino en otros países. Nosotros felicitamos a la



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 69 DE 102

Suprema Corte de Justicia, que por primera vez, precisamente, hace uso de la facultad constitucional de someter iniciativas legislativas. Hemos hecho una revisión al efecto, y no habíamos visto ningún precedente, este es un proyecto novedoso, por muchas razones; en primer lugar, el principio de opcionalidad, ¿qué es lo que quiere decir?, la facultad que tienen las partes de determinar si quieren la presencialidad o la virtualidad, muy importante en ese sentido. Otro aspecto novedoso de este proyecto es que establece un régimen de sanción a los operadores del sistema, por ejemplo, a los secretarios y hasta a los mismos jueces, si es posible; eso también es importante. En cuanto al planteamiento que hace Eugenio Cedeño, nosotros lo acuñamos, estamos totalmente de acuerdo con él, y ¿por qué estamos de acuerdo?, bueno, sencillamente, presidente, porque los documentos digitales fungen como copia, y las copias no hacen fe pública, y como tal no tienen ningún valor probatorio. Eso significa que si usted somete ante un juez una fotocopia para que la valore o la pondere, sencillamente el juez la va a declarar inadmisible o la va a rechazar, ¿por qué?, porque es una fotocopia. Por tanto, se hace necesario que, en adición al expediente digital, entonces, también esté la sentencia o el expediente físico, como de una manera magistral lo planteó Cedeño. Nosotros, en ese sentido, bajo la importancia de este proyecto, que va a ser novedoso en el Poder Judicial, pues les pedimos a todos los diputados de las diferentes bancadas, y de modo especial a los diputados de mi partido, la Fuerza del Pueblo, que demos un voto positivo, por el bien de la justicia en la República Dominicana. Muchas gracias".

De su parte, el diputado Alexis Isaac Jiménez González expuso: "Mis primeras palabras sean para felicitar al honorable Víctor Fadul, a los miembros de esta Comisión Especial, y a la Cámara de Diputados en general. Porque a pesar de que nuestra presidenta y decana doña Rafaela Alburquerque, y otros en algunas de sus alocuciones han felicitado, nosotros queremos señalar que muchos de esos enunciativos ya la Comisión de Uso de Medios los trató y los vio. Fue sin desperdicios cuando Ignacio Aracena hablaba de que más del 60% de lo que vino de la Suprema Corte recibió cambios; Eugenio Cedeño también lo mencionó, más del 60% de lo que



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 70 DE 102

vino de la Suprema Corte recibió cambios. Había una facultad reglamentaria que fue, prácticamente, llevada a la mínima expresión. Independientemente de esto, es bueno señalar que en materia penal nosotros quitamos el proceso digital y virtual, no hay procedimiento virtual en materia penal; segundo, el procedimiento virtual y presencial es opcional, eso está establecido claramente, y sé que hay muchos que no tuvieron la oportunidad, quizás, de ver el informe, detenidamente, porque ya hay leyes sobre la materia que hablan de la firma digital. La firma digital, les voy a decir esto, el Reglamento que tiene la Cámara de Diputados, que aprobó el presidente Pacheco en el año 2005, contiene la firma digital. Nosotros en las comisiones hablamos de firma digital y la usamos, esto viene a ayudar, ¿ustedes saben qué es lo que está pasando?, y vean, abogados, es que, también, nosotros no podemos obligar a que en materia civil, si usted tiene una audiencia en Higüey, usted tenga que ir a llevar el documento físicamente, pudiendo hacerlo desde su computadora. Que para usted hacer un recurso de apelación tiene que llevarle al mismo tribunal la sentencia de ellos certificada, la misma sentencia que ellos dieron, cuando usted puede agarrar la sentencia, que usted tiene que agarrar un título de propiedad suyo y depositar el original en el tribunal, óiganme, y después que pase la audiencia, tres años, usted tiene que pedir el desglose para tener su título, de eso se trata. Hay que llevar un carrito a cada juez cuando es un tribunal colegiado, un carro lleno de expedientes para que cada juez firme cada sentencia; de esto se trata. Entonces, nosotros no podemos obligar, si queremos ayudar; el mundo camina hacia adelante, la digitalidad va a llegar y la estamos colocando. Inclusive, cuando estábamos aquí, antes, eran montones de papeles, hoy nosotros tenemos esta laptop donde están los mismos papeles, pero de manera digital, ¿y esos documentos no son reales? Entonces, yo creo, presidente, con su venia, y con la venia de los colegas, que la agenda de hoy es histórica, y que el tema lo hemos debatido suficiente, y creo, sin lugar a dudas, que si se puede aprobar hoy en primera lectura, que lo aprobemos, y cualquier iniciativa, para que no quede dudas, cualquier iniciativa que la Comisión Especial, presidente, si así usted lo entiende, vuelva a conocerla; mañana mismo nos reunimos, y vemos cualquier iniciativa, tanto de Botello Solimán, de Cedeño Areche, y les podemos decir que van a estar aquí,



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 71 DE 102

en el informe. Botello decía que si alguien falsifica un documento, aquí le estamos dando una penalidad, le pusimos garras, el que falsifique un documento aquí, va a tener sanciones. Inclusive autorizamos, aquí está Tobías Crespo que es un maestro en el tema, al INDOTEL; la gente aquí no sabe, la dirección del INDOTEL sabe todo de los teléfonos de todo el mundo, y le autorizamos, mediante esta ley, para que el que se equivoque y falsifique un documento tenga sanciones, y a través de la Suprema Corte de Justicia, tutelar el artículo 69 de la Constitución, los derechos fundamentales de todos y de todas en el proceso. Muchas gracias, presidente, y honorables diputados y diputadas".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Sí. Le voy a pedir, honorable diputado Alexis Jiménez, que solo falta el diputado Hamlet Sánchez Melo, entonces, vamos a permitir que él hable, no vamos a cerrar los debates para que haga su aporte. Fuerza del Pueblo".

Participó en el debate diputado Hamlet Amado Sánchez Melo: "Yo me iba a unir a ese petitorio del colega Alexis Jiménez, precisamente era para eso, para pedir un cierre de debates, pero no sin antes mencionar, presidente, la importancia de esta pieza; felicitar a su presidente, el gran amigo y productivo legislador Víctor Fadul Lantigua, y a todos los miembros de esta comisión. Presidente, colegas diputados y diputadas, todo gira en torno a la digitalización, ¡todo en el mundo! Uber, por ejemplo, tiene 'cuchucientos' mil vehículos en el mundo; Amazon, por ejemplo, o sea, todo hoy en día gira en torno a estos aparatitos, que bastante daño le hacen a la sociedad, pero bastante cosas le resuelven, y dentro de eso está todo lo que sea digital. Entonces, este es un proyecto de vital importancia, de hecho, honorable presidente, sometimos un proyecto, para que cuando usted tenga a bien, conjuntamente con este honorable hemiciclo, la modificación de algo tan importante, que es el Reglamento de esta Cámara de Diputados. Señores, en el Reglamento no se establece ninguna modalidad virtual. Yo sometí un proyecto en medio de la pandemia, para que los legisladores, tanto del Senado, como de la Cámara de Diputados pudiésemos, perfectamente, sesionar virtualmente, no existe esa figura. Entonces,



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 72 DE 102

hacemos el petitorio desde esta curul, como Fuerza del Pueblo, para que este proyecto sea aprobado en el día de hoy, tal y como han establecido algunos colegas, y ya, posteriormente se le harán algunas enmiendas y se le harán mejoras significativas. Muchas gracias, presidente, por la oportunidad, y pedimos el voto favorable a esta pieza importante para la justicia dominicana".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Miren, atención, por favor. Proponemos la siguiente solución, que no es mía, sino, que la hemos recogido de las amplias consultas, tanto en los turnos, in voce, que han hecho aquí los honorables diputados, como, también, en consultas individuales que hemos hecho. Entonces, es la siguiente. Primero, que aprobemos en primera lectura el proyecto; segundo, para que no se produzca la declaratoria de urgencia y no devolverlo de nuevo a la comisión, tenemos una solución simple, porque no hay posiciones contrapuestas, lo que hay es amplias colaboraciones. Entonces, yo propongo, recogido de todas esas inquietudes, que luego de aprobado en primera lectura, sin que sea enviado a comisión, el diputado Víctor Fadul, conjuntamente con dos diputados más, que podemos ahora, también, consensuarlo, recojan todas las inquietudes, para valorar un legajo de modificaciones, y que sean traídas a la segunda discusión que vamos a tener aquí. Sin que ello impida, que si alguien se siente inconforme, lo exponga, porque no es un informe lo que traería esa comisión, ¿verdad?, vamos a decir comisión, aunque no tiene nada que ver con la comisión que estudió el proyecto, pero que sí la preside el mismo diputado, porque tiene mayor dominio del tema. Hay muchas inquietudes que se han expresado aquí, pero que están contenidas en el proyecto. Entonces, incluso, yo participaría en la comisión con Víctor Fadul, con mucho gusto, para armar todas las modificaciones que el proyecto requiera, y que lo conozcamos en segunda lectura. Que aclaro, procedimentalmente no corresponde conocerlo en esa segunda lectura en el día de mañana, porque el Reglamento lo impide, de manera que lo conoceríamos el próximo martes, ¿de acuerdo? Entonces, eso resolvería, sanaría toda la situación".



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 73 DE 102

En este momento, a viva voz, el diputado Julito Fulcar Encarnación solicitó el uso de la palabra. Una vez concedida, expresó: "Quiero felicitar la salida que usted ha planteado, pienso que es un método que nos ayuda a sacar este proyecto, de tanto interés para el país y para el Congreso. Hay una ligera enmienda que está planteando el sentir popular, en el sentido de que no sea una comisión de tres, sino que vuelva a la comisión, y que entonces, lo mandemos...

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tendríamos que declararlo de urgencia".

Continuó expresando el diputado Julito Fulcar Encarnación: "Perdón, declararlo de urgencia. Bueno, ¿para volver a la comisión hay que declararlo de urgencia?".

Aclaró el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tiene que ser declarado de urgencia o esperar al martes y mandarlo el martes".

A viva voz, la diputada Rafaela Alburquerque de González dijo: "Pues esperemos al martes. Vamos a aprobarlo en primera lectura".

Dijo entonces el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "No, pero no hace falta...

Intervino el diputado Julito Fulcar Encarnación: "Presidente, pues en ese sentido, quiero proponer, Gustavo Sánchez, es para que busquemos una salida, declarémoslo de urgencia hoy, enviémoslo a la comisión a un plazo fijo, y resolvemos el tema".

Ante lo expresado por el diputado Fulcar Encarnación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Está bien, con plazo fijo para el martes, ¿está de acuerdo, Gustavo?".



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 74 DE 102

Dijo el diputado Gustavo Antonio Sánchez García: "Efectivamente, recogiendo el consenso de los diputados de varias bancadas, y lo inoportuno que era, entendiendo que es la posición...

Interrumpiendo al diputado Sánchez García, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria observó: "Es que discúlpame, Gustavo. Perdón, es que no estamos edificando. Un momentito, va a poder hablar, no importa, porque lo importante es que nos pongamos de acuerdo. Yo no estoy diciendo que una comisión de nuevo estudie el proyecto, sino que Víctor Fadul, conjuntamente con algunos diputados de los que conocen el proyecto, recojan las modificaciones, por una razón muy simple, ellos son los que lo estudiaron, los que lo conocen. Y entonces... Pero discúlpame, si no me oyes, no puedes decidir sobre lo que yo estoy planteando, entonces, pido que me escuches. Si alguien entiende que no se recogió su modificación, tráigala el martes, porque eso es un derecho reglamentario que tenemos, cada diputado, ¿usted me entiende?, eso es lo más práctico, pero si igual quieren que lo remitamos, de nuevo, a la comisión, yo le digo como práctico que soy, sería retardarlo innecesariamente, porque aquí no hay contradicción, aquí lo único que hay son algunas diferencias con algunas cosas, que perfectamente pueden ser conciliadas, ¿se entiende, Gustavo? Ahora".

Continuó en el uso de la palabra el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, y expresó: "Mire, hay un procedimiento reglamentario, presidente, que quizás nosotros no nos inscribimos en el mismo, sobre la base de evitar lo que se está planteando, y es el consenso que hemos recogido. No tenemos ninguna objeción en que el proyecto se declare de urgencia y que vuelva a la comisión, y sobre esa base Víctor Fadul y la comisión estudien las iniciativas que hay. Básicamente, es el consenso reglamentario que yo veo aquí, de manera general; nosotros respetamos el Reglamento, y es lo que quisiéramos que se diera, básicamente".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien. Entonces, voy a someter la petición del colega Julito Fulcar, refrendada o secundada por el colega Gustavo Sánchez, y yo también estoy de acuerdo, lo que quería era adelantar un paso, pero bien. Los que estén de



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 75 DE 102

acuerdo con la declaratoria de urgencia, con el acuerdo de que no lo vamos a aprobar en segunda lectura, sino que lo vamos a remitir a comisión, nuevamente, después de aprobado en primera lectura, por favor, que lo expresen pulsando 'sí', si no están de acuerdo pulsen 'no'. Estamos votando".

Votación 009

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Julito Fulcar Encarnación, secundado por el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, para que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "En todo caso será para el martes". Concluida la votación, expresó: "Aprobada la urgencia". Luego indicó: "Sometemos a votación el informe de la comisión. Aclaro, ya no solo para acá, sino, para los observadores, que el informe que se está aprobando, obviamente que va a ser modificado, ya, en la segunda lectura, pero lo someto a votación en primera lectura".

Votación 010

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado el informe en primera lectura. Ahora someto a votación, con su informe, en primera lectura, el proyecto de ley de uso de medios digitales en el Poder Judicial. Informo al Pleno que este proyecto lo sometió la Suprema Corte de Justicia en su rol constitucional. Lo sometemos a votación en primera lectura, con su informe".

Votación 011 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe y su conocimiento declarado de urgencia.



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 76 DE 102

Siendo las seis horas y treinta y ocho minutos (6:38) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato, para conocer el punto previamente declarado de urgencia.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veinticuatro (24), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Ana Olivia Díaz Guzmán
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 77 DE 102

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S24PLO22 »Fecha: 31-05-2022

Votación 001" 31.05.2022 15:56:56 Moción: Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 31 de mayo y miércoles 01 de junio de 2022.

Presentes en la votación: 124 Registrados: 134 Sí: 124 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
				1.

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 78 DE 102

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 79 DE 102

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 31.05.2022 16:04:49

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, para pasar a conocer la estructura 9 y siguientes.

Presentes en la votación: 122 Registrados: 136 Sí: 122 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 80 DE 102

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SIN VOTO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 81 DE 102

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 31.05.2022 16:12:48 »Número de Iniciativa: 07034-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de la Comisión Bicameral que estudia la reforma a la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Presentes en la votación: 112 Registrados: 126 Sí: 111 No: 1 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 82 DE 102

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 83 DE 102

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 84 DE 102

Votación 004" 31.05.2022 16:21:14

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los demás puntos para pasar a conocer el punto 12.5.

Presentes en la votación: 71 Registrados: 103 Sí: 70 No: 1 No votaron: 32

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 004 fue detenida por disposición de la Presidencia.

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117

CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 85 DE 102

HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SIN VOTO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SIN VOTO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 86 DE 102

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 005" 31.05.2022 16:22:38

»Número de Iniciativa: 05996-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 118

Registrados: 136 Sí: 118 No: 0 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 87 DE 102

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
ΓINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 88 DE 102

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 31.05.2022 16:24:08

»Número de Iniciativa: 05996-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 123

Registrados: 135 Sí: 123 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 89 DE 102

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54

ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
ÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 90 DE 102

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 91 DE 102

Votación 007" 31.05.2022 16:25:02

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todos los puntos de la estructura 12, excepto el 12.5, para pasar a conocerlo.

Presentes en la votación: 119

Registrados: 131 Sí: 119 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 92 DE 102

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 93 DE 102

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 31.05.2022 16:27:06
»Número de Iniciativa: 06166-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 122
Registrados: 132 Sí: 122 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 94 DE 102

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 95 DE 102

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 31.05.2022 18:33:44 »Número de Iniciativa: 06166-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Julito Fulcar Encarnación, secundado por el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, para que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 112 Registrados: 121 Sí: 112 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 96 DE 102

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 97 DE 102

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 98 DE 102

Votación 010" 31.05.2022 18:34:47 »Número de Iniciativa: 06166-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial.

Presentes en la votación: 112 Registrados: 120 Sí: 112 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 99 DE 102

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD SI	159
IIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD SIN VOTO	168



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 100 DE 102

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 31.05.2022 18:36:55
»Número de Iniciativa: 06166-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.
Presentes en la votación: 113

Registrados: 118 Sí: 113 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 101 DE 102

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131



ACTA NO. 24 DEL MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022, PÁGINA NO. 102 DE 102

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194